

Trigésima Cuarta Sesión

En la ciudad de Rancagua, siendo las 10:00 horas, del día jueves 16 de noviembre de 2023, se reúne en su trigésima cuarta sesión el Consejo Académico de la Universidad de O'Higgins bajo la presidencia de su titular, Rectora doña Fernanda Kri Amar y la participación de los Consejeros, Lorena Cartes Hidalgo, Gustavo Castillo Bautista, Pedro Cisternas Fuentes, Alex Di Genova Bravo, Claudia Foerster Guzmán, Gabriela Gómez Vera, María Victoria Martínez Videla, Patricio Saavedra Morales, Ernesto San Blas Cunto, David Salas Videla, Gonzalo Terreros Hernández y Carlos Yáñez Orellana. Levanta esta acta la Secretaria General (S) de la Universidad de O'Higgins, doña Jimena Jara Quilodrán

Tabla

- 1.- Cuenta Rectora
- 2.- Aprobación acta anterior Sesión N° 33, de 13 de octubre de 2023.
- 3.- Aprobación del Reglamento del Consejo de Evaluación de la Calidad.
- 4.- Consulta sobre dos aspectos del Reglamento interno de funcionamiento del CA: (1) Vicepresidente e (2) Invitados
- 5.- Varios.

Desarrollo y Acuerdos

Rectora: Como cuestiones previas, está la votación de mascota para que lo vean porque la idea es que la mascota nos va a ayudar a generar identidad así que no, yo no voy a decir cuál es mi preferencia.

**1.- Cuenta de Rectoría.**

Bueno, primero hacer una pequeña cuenta lo que ha pasado, comentar la triste noticia que ya todos saben del fallecimiento de una funcionaria, Camila Bugueño que lamentablemente falleció por un accidente cerebrovascular, finalmente esa fue la causa. Ella tenía problemas de salud, estuvo acá, bueno, ustedes vieron la actividad, la familia muy agradecida. La asociación también hizo una colecta y justo a mamá andaba ayer acaba de informar la asociación que le entregaron el dinero recopilado. Estaba muy agradecida, nosotros apoyamos con todos los trámites para que pudieran irse a Iquique porque la familia es de allá, así que bueno, es muy triste para nuestra comunidad y dentro de lo lamentable el hecho, hicimos todo lo posible para poder apoyar a la familia y al equipo que está todavía muy, muy afectado. Los cambiamos de oficina, porque no querían seguir estando ahí y estamos ahí también con todo el apoyo que corresponde, salud mental para contener al equipo. Me imagino que todos estaban informados, pero creo que es importante y también porque hay algunos rumores de la



causa de fallecimiento, entonces creo que también para la familia fue muy importante. Yo hablé con la mamá varias veces y ella estaba muy convencida de que era una muerte natural. Y fue mucha tranquilidad para la familia tener esa certeza, cuando ya salió el resultado de la autopsia, porque parece que como ella tenía tema de salud, tenía medicamento, al parecer los carabineros cuando ingresaron y vieron un medicamento pensaron y comentaron algo, entonces como que se instaló la idea que había sido un suicidio y la verdad es que no fue el hecho y de alguna forma eso, dar alguna tranquilidad a la familia también, así que por eso les quería comentar.

Bueno, en otros han pasado algunas cosas este mes primero tuvimos una actividad oficial de la CNA donde se lanzaron oficialmente los nuevos criterios y estándares de acreditación. Empezaron a correr el primero octubre ya los conocíamos, la CNA había tenido muchas reuniones con los directores de aseguramiento de la calidad, pero no se había hecho un lanzamiento oficial, entonces se hizo este lanzamiento oficial donde se explicó y la conclusión mía es que todavía hay cosas que no sabemos cómo van a funcionar, tenemos más claridades, pero todavía hay algunas inquietudes. Por suerte no vamos a hacer de los primeros que vamos a pagar el noviciado, hay otras universidades que ya están ingresando en estos días con nuevos criterios y entonces ahí vamos a poder ir decantando ese tema, pero estamos trabajando y hoy día por eso estamos en esta sala, porque justamente somos sede del encuentro de la red de calidad no sé si del CRUCH o del Cuech, me disculpan, mañana voy a saber.

De hecho, mañana nos visita la Vicepresidenta de la CNA a este mismo encuentro, por eso nos movimos a esta sala. Así que bueno, ahí estamos bien, atentos y siguiendo lo que pasa con los nuevos criterios, tanto para la institucional que viene con la muestra intencionada de carrera, como también para la acreditación de las carreras de acreditación obligatoria. Así que, bueno, ahí estamos, siempre observando y trabajando para avanzar en eso.

También en la última semana octubre, como es habitual, tuvimos CRUCH y CUECH, que se realizó en la Serena y yo diría que las 3 reuniones versaron sobre presupuesto, estuvo el subsecretario en dos de ellas, la discusión fue sobre presupuesto, sobre las observaciones que estamos tratando de tramitar en el presupuesto de la nación, sin muchas luces diría yo de buenas noticias, también nos reunimos con la asociación de Gobernadores Regionales porque una apuesta para una universidad regional es que los gobiernos regionales pueden apoyar con financiamiento, porque el presupuesto centralizado de educación superior no hay mucha novedad, si bien vienen con un crecimiento, ese crecimiento es para la gratuidad de la Universidad de las Américas, que va a ingresar a gratuidad el próximo año, así que la verdad viene todo un poquito a la baja constante y entonces la apuesta está puesta en los gobiernos regionales, pero después los escándalos de fundaciones, las glosas presupuestarias, vienen muy restrictivas para los gobiernos regionales, así que también están muy complicados. Y entonces había algunas observaciones que nosotros, como Consejo de rectores, estamos haciendo, por ejemplo, que los FIC como que se van a resolver en Santiago, entonces no es tan claro, pero un poco así y eso es súper complicado, porque entonces centralizas y se puede poner en riesgo que se pierda mucho. Se va a resolver allá se supone que con la mirada regional, pero uno sabe lo que pasa cuando se mira a las regiones de Santiago, entonces al parecer también indicaciones



de que se pierdan las asignaciones directas. Hay una idea de que todo sea concursable. Los gobiernos regionales hoy día generan un 8% de asignación directa y entonces ahí hablamos con los gobernadores, también ellos están haciendo algunas acciones que se están haciendo en conjunto, las discusiones presupuestarias de estos días, no hemos tenido todavía buenas noticias. También se ha solicitado uno de los fondos que nos entrega el Estado, el AUE, particularmente tiene una restricción corriente capital, y se está haciendo la gestión para tratar que eso se libere o que sea de todo el fondo, porque hay Universidades que necesitan más corriente u otras más capital. Y entonces que esta proporción 60-30 más o menos, 66 y 30 y algo, ojalá sea para todo el fondo y no para cada institución y que nos podamos ponernos de acuerdo, pero todavía no tenemos claridad. Y también se sigue dando una discusión para que pudiera haber algún aporte desde el Gobierno central por el reajuste al sector público, ahí se trabajó todo el año en una mesa tripartita con la Asociación Gremial y se generaron 3 propuestas, finalmente una, la más barata para el Gobierno, fue la que se solicitó. Creemos que no vamos a sacar nada, pero la idea es seguir insistiendo año tras año para ver si algún día ocurre algo, pero no hay muy alta expectativa porque la verdad, el presupuesto de la nación está bastante restringido, entonces está difícil. También todo lo que se había hablado del Ministerio de Ciencia, tampoco se nos vienen los fondos basales que se había conversado para la investigación. Viene una glosa que permite avanzar en el diseño del fondo Basal, pero no vienen platas para el fondo Basal. Entonces bueno, estamos todavía a la espera, el presupuesto no se ha aprobado, esperemos que el 5 de diciembre tengamos noticias. Ahí estaremos contando, pero lo que, en el fondo, desde el punto de vista, además de la preocupación por el país y en todo el punto de vista interno, no vienen muchas novedades. Los aportes del Estado que esperamos van a ser similares a los del año anterior y entonces con eso también informo que nosotros internamente en proceso de formulación presupuestaria, se están haciendo las reuniones con Escuela e Instituto esta semana la próxima semana con el gobierno central así que estamos en ese proceso en relación al reajuste cuando se tengamos el dato, reajuste sector público. Entonces vamos a tener que definir nosotros también internamente, cuál será el reajuste. Les reitero, nosotros no tenemos obligación de entregar el reajuste al sector público a nuestros funcionarios porque tenemos autonomía, pero siempre hay una presión de que bueno es el reajuste al sector público, somos funcionarios públicos y entonces uno esperaría tenerlo, pero no hay presupuesto explícito para eso y entonces normalmente lo que las universidades hacen es hacer alzas de aranceles equivalentes y entonces hay una presión porque los estudiantes te piden que no subamos los aranceles y entonces cuando tengamos claridad de presupuesto del IRCP, entonces ahí vamos a tener que resolver ese puzzle para ver si subimos aranceles o no, y reajuste a los funcionarios en el 5% vamos a estar posiblemente por ahí, no quiero adelantarme a decir que vamos a hacer para no generar tensiones, pero esa es una decisión compleja que se toma en cuanto salga el IRCP y tenemos ya el IPC proyectado para el próximo año que va a estar en torno al 5, entonces ahí vamos a tener la información y vamos a tener que tomar esas decisiones, ahí voy a estar, por supuesto, informando al Consejo.

También hace un par de semanas nos reunimos con el superintendente, con la vicerrectora de administración y finanzas, solamente una reunión protocolar quisimos ir a hablar con él, yo quería presentarle a la vicerrectora, así que nos recibió muy amable, muy disponible para conversar, para



trabajar en conjunto. Pero muy preocupado, yo les comenté en la sesión pasada que la superintendencia nos abrió un sumario porque no entregamos los Estados de Resultado auditado y nos comentaba que la ley pone a la falta de oportunidad en la entrega de las cosas, como falta gravísima. Y entonces por eso él nos tuvo que abrir el sumario y después sancione y nos decía que él no le parece que es lo más grave que se entregue algo tarde, pero la ley lo establece así y entonces al estar catalogado como gravísima, él está obligado en hacer las acciones que amerita una falta gravísima. Yo le dije, ojalá nos manden amonestación escrita y no multa. A mí me dio la impresión que nos van a multar, pero es una impresión mía. Estamos esperando el resultado de eso, pero lo que sí nos quedó claro que tenemos que estar muy atentos a cumplir las fechas, o sea, al parecer, tal como están hoy día las reglas del juego, es mejor entregar algo que pueda estar incorrecto, que no llegar en la fecha por esto que quedó catalogado por ley, entonces vamos a estar muy pendientes ahí la directora jurídica está muy atenta, entonces hay que informar los hechos relevantes, cambio de autoridad, hay un montón de cosas que tenemos que estar informando en los plazos porque si no, no solo nos podemos llenar de multas, sino que después es la superintendencia, que para los procesos de acreditación informa a la CNA las multas que hemos tenido, entonces hay que ser bien cuidadoso, así que bueno fue una buena reunión y quedamos de seguir trabajando, el superintendente siempre se muestra muy, muy abierto a la colaboración así que bueno, yo creo que algo que teníamos que hacer.

Consejero Ernesto San Blas: ¿más o menos cuánto sería la multa?

Rectora: Puede ser, creo, de 10 hasta 60 UTM. Creo que es el monto que establece la ley. o sea, los 60 millones, calculamos el máximo.

Secretaria General (S): En comparación con otras superintendencias, es muy baja la multa.

Rectora: hay que tener cuidado si es una vez, uno lo resuelve, pero si se empiezan a acumular tenemos que ser cuidadosos, que no nos vuelva a pasar, porque es cosa de entregar las cosas oportunamente, si estamos pendientes no debería volvernos a ocurrir. El tema es que empieza a crear como antecedente para la próxima acreditación, porque los nuevos criterios todo lo que tenga que ver con esto lo ve la superintendencia. Entonces hay que ser cuidadosos, que no nos pase de nuevo.

Tuvimos la visita de la ministra de la mujer que andaba acá en la región y entonces aprovechó de venir a saludarnos y ahí conversamos de algunas actividades para el 25 de noviembre y de alguna iniciativa más transversales que pudiéramos hacer en la academia estuvo bien, interesante.

También les quiero contar que el viernes pasado era el día del médico, entonces el Colegio médico de O'Higgins hizo una ceremonia donde habitualmente ellos dan un reconocimiento a médicos de larga trayectoria, 50 años de ejercicio y este año innovaron y le dieron también un reconocimiento a nuestro primer médico, Universidad de O'Higgins de los que salen este año y que tiene mejores notas, el estudiante Edgardo Pacheco y entonces le dieron este reconocimiento, estuvo muy bonito y fue bien



emocionante tener ahí a médicos con 50 años de trayectoria junto con el estudiante, de hecho la ceremonia partió tarde porque él estaba dando su último examen y del examen se fue para allá. Así que estuvo muy bonito, el colegio médico con mucho interés de seguir colaborando con nosotros. Y bueno, la conversación de Edgardo con este caballero que lleva 50 años de ejercicio, se pusieron a conversar y fue muy significativa la ceremonia y muy significativo el hito que este año vamos a titular a nuestros primeros médicos.

Ya les comenté que estábamos en formulación presupuestaria, dos cosas adicionales, la superintendencia de educación no sé si lo vieron en la prensa, hizo un estudio sobre la salud financiera de la educación superior y se hizo un seminario el martes pasado. A mí me invitaron a estar en el panel, y estuvimos conversando sobre este estudio y sus posibles consecuencias. Lamentablemente salió en la prensa y al tiro hay instituciones catalogadas como en riesgo y la verdad, es un estudio muy exploratorio. Las cuatro personas que estábamos de panelistas ahí, Harald Beyer, un profe extranjero un colega que es chileno, pero que trabaja en el círculo de educación superior no lo ubico y Víctor Salas, éramos los panelistas. Todos encontramos que buena la iniciativa, qué bueno hacer este tipo de estudio, pero el estudio en sí todavía está al debe en un montón de temas metodológicos y también catalogar en riesgo una universidad sin ir a mirar o dar los mismos investigadores que pusieron el estudio decían, bueno aquí hay que hacer un doble clic como para mirar estos datos. O sea, está todo anonimizado, pero realmente no, porque ellos instalaron en riesgo endeudamiento versus capacidad de pago, endeudamiento y nosotros no tenemos deuda, además que uno puede decir porque algunas instituciones que no tenían estado resultado antes y empiezan el año que nos crearon, entonces podíamos ver que éramos nosotros y no aparecen con nombre y apellido, pero ayer en la prensa, igual salieron las que están en riesgo, entonces muy complejo en noviembre ad portas del proceso, admisión que salga irresponsablemente, que está en riesgo, o sea, uno apoderado de un estudiante que está ahí, está pensando en cambiarlo de universidad. Entonces, bueno, eso fue un poco mis comentarios en el panel que tenía que ser un poco más responsable, pero bueno, todo muy interesante. Creo que una buena iniciativa, pero súper me parece muy peligroso que, siendo un estudio exploratorio, usando muy pocas variables, con muy pocos datos para las conclusiones que hicieron después salga en la prensa como que es una verdad absoluta. Entonces bueno, estuvimos en general todos los panelistas de acuerdo con eso y eso se le hizo ver al superintendente y a los investigadores. Bueno, pero eso es interesante, y esto va a seguir, van a hacer la superintendencia va a seguir haciendo estudios de estas características con metodologías que son más cuanti que cuali y eso tiene sus pros y sus contras, como todos sabemos.

Lo otro que ayer logramos firmar un convenio con la FALP, Fundación Arturo López Pérez estuvimos ayer conversando muy interesante que tiene varias aristas, así que quedamos de coordinar una reunión de trabajo para que el Convenio no quedará en los titulares, sino que de verdad, están muy interesado en hacer investigación conjuntas con nosotros, pero también se abrieron a que nuestros especialistas médicos pudieran hacer una rotación allá, incluso ellos nos habían dicho primero que no. Ayer se abrieron para que estudiantes de Pregrado pudieran hacer rotación, así que sería muy bueno y hay mucho interés por que ellos se están acreditando como fundación de atención al cáncer y para



tener el nivel alto de acreditación en el fondo, ellos necesitan mostrar investigación y saben que no lo pueden hacer solos y que nos necesitan, ayer firmamos finalmente, por eso no ha salido el convenio todavía. Ayer fue el hito, así que ahí vamos a llegar.

Esas son las cosas que han pasado estos días, y otras menores que quizás se han enterado ahí por redes sociales o por la comunicación de la Universidad.

## **2.- Aprobación de acta anterior Sesión N° 33, de 13 de octubre de 2023.**

Rectora: Solicitar la aprobación del Acta de la Sesión 33 del 13 de octubre, tenemos todavía pendiente la del Consejo extraordinario. Entonces quisiera solicitar, no sé si han hecho llegar observaciones. Entonces no sé si alguien tiene observaciones y si no, directamente, si son de forma las pueden hacer llegar a la Secretaría General sin problema, pero si hay algo de fondo del acta número 33 del 13 de octubre. ¿Entonces aprobamos el Acta? Muchas gracias.

**ACUERDO:** Por la unanimidad de los Consejeros, se aprueba el acta de la trigésima tercera sesión de Consejo Académico de fecha 13 de octubre de 2023.

## **3.- Aprobación del Reglamento del Consejo de Evaluación de la Calidad.**

Y ahora vamos a pedir al Rector que venga, tenemos el punto 3 que dice aprobar, pero lo que dijimos es que vamos a discutir y ojalá aprobar si la discusión se complejiza mucho, dejamos la aprobación para una sesión siguiente.

El Rector, preparó un poco cómo vamos a ir discutiendo los temas, nosotros presentamos de forma general el Reglamento del Consejo de evaluación de calidad en la sesión anterior. Se lo hicimos llegar, recibimos observaciones de varios consejeros. Esas observaciones fueron sistematizadas incorporadas, el Rector nos va a comentar y entonces les hicimos llegar con la citación, la nueva versión, con las observaciones incorporadas, y entonces la idea es que hoy día le demos una revisión en una discusión de esta nueva versión, hay ajustes que quizás se puedan resolver de inmediato si hay algo más de fondo, quizá hay que demorar un poco más y que podamos revisar y ojalá terminar aprobando, porque así de esa forma la próxima sesión yo traería la propuesta de los miembros, del Consejo para que ya pueda empezar a operar.

Consejero Pedro Cisterna: ¿En el estatuto de la universidad sale que son 5 miembros? ¿O eso fue una propuesta?

Rectora: Eso fue una propuesta.



Consejero Pedro Cisterna: Mi duda va asociada a que ¿no se considera que participe gente de las Escuelas? Porque se habla que dentro del alcance del consejo está la Escuela, dice la institución de personas.

Rectora: Sí, pero ahí bueno no lo tengo en la mente, pero entiendo que el Consejo tiene que estar formado por profesores académicos titulares de la institución.

Consejera Gabriela Gómez: Cuando los miramos en la comisión de funcionamientos nos dimos cuenta de eso también, de que estaba por estatuto, solamente conformado por académicos, pero la sugerencia que habíamos hecho era que a las sesiones pudiesen asistir representantes de los funcionarios al menos con derecho a voz, o sea, que pudiesen estar presentes en esa discusión por lo menos.

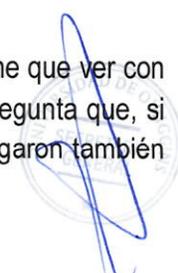
Rectora: bueno, ahora vamos a ir analizando punto por punto y cuando lleguemos al tema de conformación de Consejo, eso se puede observar y recuerden que este Consejo tiene la superintendencia de la función evaluadora.

Esas son las etapas, el Prorector lo que hizo fue tomar todas las observaciones que llegaron, sistematizar e incorporar al documento que ustedes recibieron, las tiene incorporadas, pero la idea es que vayamos artículos por artículo. Ahora vamos a ir avanzando y si logramos acuerdo la idea sería probar hoy día y así podemos conformar la próxima sesión y mandar la primera labor que es revisar los procesos de evaluación y calificación. Porque yo tengo que traer la propuesta de los nombres y tiene que ser aprobado por el consejo académico así es que posiblemente lo estemos conversando antes. Podríamos hacer una sesión extraordinaria cortita en diciembre, lo podemos manejar.

Prorector Álvaro Cabrera: Muy buenos días. Gracias por el espacio. Todos recibieron cuando se citó los documentos y el que hoy día vamos a trabajar, no sé si alguien necesita copia impresa. Lo que vamos a ir revisando es este documento que incluye el articulado original, los comentarios que se recibieron, algún tipo de respuesta a esos comentarios y en los casos que amerite, que son la mayoría el nuevo articulado. Además, recibieron el nuevo articulado un compendio que vamos a ir revisando para ver lo que se comentó y lo que se propone como respuesta a esos comentarios.

Así que bueno, yo voy a agrupar algunos artículos, pero la mayoría los podemos ver de a uno, recibimos comentarios de 7 consejeras y consejeros están todos recogidos en este documento solo uno llegó en un momento en que este documento ya estaba preparado y estaba a punto de enviarse, entonces no aparece ahí, es un comentario único y, pero en lo que traigo en pantalla está incluido, así que también lo vamos a revisar.

Primero el artículo 1 y 2, los quiero trabajar como un conjunto. Que el primer título tiene que ver con disposiciones generales. Voy a leer los siguientes comentarios. Primero había una pregunta que, si sería adecuado que en este punto se definieran algunos criterios de calidad, se entregaron también



definiciones de lo que se entiende por calidad y pertinencia. Además, se hacía un comentario en que lo que se planteara en el articulado del reglamento tenía que tener correspondencia literal con los articulados del Estatuto. Además, en la misma línea, se menciona que, ya que el Estatuto menciona esta idea de especificidad, características y diversidad de las actividades universitarias que se incluyera esta idea, que además se incluyeran los verbos impulsar y coordinar, y también la misión específica, los procesos de evaluación, calificación y acreditación que se plantean en el Estatuto, la necesidad de explicar un poco mejor lo que se entiende por proceso y por función evaluadora. Y, además, había ciertos comentarios tipo crítica que decían que señalaban acciones principales, pero que no se explicaron cómo se llevarían a cabo y tampoco se entendía con claridad que significa que esto aplica a estructura y personas y finalmente hay una opinión acerca de una preocupación por esta idea que dice que parte de la función evaluadora es generar juicios porque se consideraba que era algo objetivo. Entonces todo eso fue tratado de a uno y quiero explicar un poco lo que se fue haciendo. Lo primero que quiero aclarar es esta idea de la correspondencia literal que es una cuestión más bien legal, pero la gran mayoría de las leyes y nuestro estatuto que tiene rango de ley, las leyes se operacionalizan a través de Reglamentos, nuestro Estatuto en particular demanda una serie de reglamentos este es uno de ellos. En el artículo 36, cuando habla del Consejo de Calidad dice que un reglamento definirá la forma de designación, duración y requisitos de sus integrantes, entre otros. Para poder hacer operativas las leyes necesitan ir más allá de la literalidad, por supuesto que tienen que basarse en lo que dice la Ley, pero tienen que elaborar, explicar, detallar y eso es lo que se intenta hacer en este artículo 1 y 2. En particular en lo que se intenta hacer en el segundo artículo, es definir con más detalle qué se entiende por una superintendencia, qué significa ejercer una superintendencia, para eso lo que se tomó fue definiciones que tienen que ver con otras superintendencias que existen en el país, la superintendencia es básicamente dos cosas, dictación de normas obligatorias y vigilancia de los procesos y por otro lado, lo que se intenta hacer en el segundo artículo es explicar lo que se entiende por función evaluadora, lo que hace ese artículos no es explicar lo que hace el Consejo en sí, sino lo que hace el artículo es definir lo que se entiende por función evaluadora que es ejercido por múltiples actores en la Universidad, ustedes cuando evalúan a sus estudiantes, eso no va a ser parte del alcance de este Consejo, pero lo que hace la comisión de calificación, la comisión de evaluación, lo que hace en las comisiones de autoevaluación. Todas son parte de la función evaluadora, entonces lo que define ese artículo 1 y 2, qué es lo que entendemos como función evaluadora, conceptualmente, en términos generales y más adelante en el reglamento se explica lo que hace el Consejo en específico, particularmente en el artículo anterior que era el 15, se propone subirlo, porque también forma parte de los comentarios que hicieron las consejeras y consejeros. Y con respecto al primer punto que era esto de incluir definiciones, lo que queremos proponerles ahí es que existen ciertas definiciones de calidad en otros instrumentos de carácter normativo en nuestra institución particularmente la política de calidad, que entrega algunas definiciones y también ejemplifica atributos de calidad de las distintas funciones institucionales, entonces dice la docencia será de calidad si cumple con estos atributos, la investigación será de calidad si cumple con esta serie de atributos. Pero consideramos que no es recomendable definir ese tipo de atributos en un reglamento que es algo estático, porque primero estos atributos son tan variados como son variadas las actividades universitarias. Por otro lado, son dinámicos, a lo mejor lo que hoy día consideramos de calidad en 2

años más va a haber que revisar porque efectivamente los escenarios en el contexto se van moviendo, entonces consideramos que no parece tan recomendable establecer en un reglamento como éste, cuáles van a ser estos atributos de calidad de las funciones y para eso tenemos otros instrumentos que hay particularmente la política de calidad. Luego con respecto a la mención específica o proceso de calificación, evaluación y acreditación, en eso estamos de acuerdo y se hace referencia a ello en el artículo que habla de las funciones específicas del Consejo, ahí habla específicamente de acreditación de evaluación y calificación. Ya expliqué, la idea de explicar de mejor forma la función evaluadora. Lo mismo con que se señala que el principal y no conservar a cabo estos, porque acá se habla de función evaluadora en general y no de las funciones del consejo que está más adelante. Y el tema de la generación de juicio en términos de la gente que de verdad estudia el tema de la evaluación en la generación de juicio evaluativo es inherente a cualquier función evaluadora. Incluso si hacemos algo totalmente cuantitativo y lo contrastamos contra un criterio, el establecimiento del criterio es un juicio. Entonces el tener esta idea de la generación de juicios ahí no parece que lo haga más o menos subjetivo, porque la evaluación siempre tiene un nivel de subjetividad, que siempre está existente. Entonces la respuesta que le hacemos mantener exactamente igual en el artículo 1, que es lo más general que y que es una transcripción literal del estatuto y una modificación del artículo segundo, haciéndolo más claro de lo que estaba antes, saltándose esa última columna, pero manteniendo esta idea de lo que se explica ahí no son las funciones del Consejo, sino que describir lo que es la superintendencia, definir lo que es la función evaluadora y además dejar un párrafo específico donde dice esto que estamos explicando es la función evaluadora en general, pero no son las funciones del consejo que detallo más adelante en el reglamento. Y se agrega el punto que la función evaluadora se ejerce resguardando la especificidad, características y diversidad de las actividades universitarias que fue un comentario. Quedó un artículo más largo que el original. Como vamos a ir idea por idea creo que sería el momento de abrir alguna opinión y conocer si hay más o menos acuerdo con la nueva propuesta.

Rectora: Les voy a pedir que las intervenciones sean acotadas ¿Hay alguna observación particular? No vamos votando artículo por artículo, vamos a votar al final, entonces ¿hay alguna observación adicional a las que comenta el Prorrector? Abro la palabra.

Consejera Gabriela Gómez: es un tema de lenguaje, yo lo encuentro más enredado, pero entiendo lo que se quiere decir, lo que no logro encontrar es la parte que se corresponde con el estatuto que dice "le competará impulsar y coordinar los procesos de evaluación, calificación y acreditación a nivel institucional e individual".

Prorrector: Está detallado en las funciones que antes era el artículo 15 pero ahora la propuesta nueva es del artículo 10.

Entramos a la composición, el artículo 3 era el que hablaba de la composición, efectivamente llegue en la mitad entiendo que estaban hablando de eso, el Estatuto que una ley de la República establece que el Consejo estará compuesto por profesores académico de la más alta jerarquía de institución.



Por lo tanto, eso es algo que no es modificable, lo único que vamos a hacer acá y lo haremos después es que en esta primera etapa mientras no tengamos un volumen más grande de profesores titulares haremos cierta excepción en esta primera constitución, pero la constitución por académicas y académicos de la más alta jerarquía está en la ley. En ese contexto, entonces este artículo habla de la integración y los comentarios fueron menos, 3 comentarios básicamente. Uno que consultaba si la integración de un consejero por instituto que entendemos no son representantes del instituto, simplemente están ahí para poder dar cuenta de la diversidad de disciplinas que la institución cultiva, si esa situación de representación de la diversidad iba a ser más relevante que la jerarquía, en el fondo lo que esta consejera planteaba, era si no tenemos suficiente gente de la jerarquía, tenemos que resguardar la diversidad. Ahí la respuesta es que se considera que eso se logra a través del primero transitorio que dice, bueno, en esta primera etapa, si no tenemos suficiente profesor titulares, abriremos la siguiente jerarquía por lo tanto consideramos que ese tema de la representación de la diversidad está resguardado a través de la primera disposición transitoria. Lo segundo, una cuestión de lenguaje que decía que tal vez la palabra nominación no era lo suficientemente fuerte y debería decir designación la opinión que tenemos ahí, es que nominación es más correcto porque justamente se refiere a eso, es la propuesta que el rector o rectora hace a este Consejo entonces nombra a una persona, pero es el Consejo General el que ratifica y que designa, porque además nominación es específicamente el lenguaje que utiliza el Estatuto, dice el rector o rectora nombra y este Consejo es el que define quienes integran el Consejo de Evaluación y lo último era una opinión de la consejera Gómez, que hablaba de que también debiese resguardar la diversidad de género y eso se recoge entonces es la única modificación realmente del articulado original, donde se agrega un párrafo que habla específicamente de eso y que dice que "además la integración del consejo deberá propender a lograr paridad de género, en la medida en que existan académicas/os que cumplan con los requisitos para la designación", que es más o menos un lenguaje que tenemos en otras reglamentaciones internas ese artículo tiene modificación, pero tiene la modificación esa es la única que se plantea.

Consejero David Salas: Estoy de acuerdo con el espíritu del texto de propender a lograr la paridad de género ¿cuándo se logra la paridad de género? Tiene un problema de facto que los integrantes son impares, por lo tanto, la paridad de género es imposible y segundo hay criterios un poco más afinados que es cuando un grupo deja de ser minoría cuando al menos el 35% de las personas o de los colegas, no recuerdo bien, pero pasado cierto umbral ya no se habla de minoría y parecen que supera el 35%. Entonces si hay 35 % o más de mujeres en la mesa no podemos decir que las mujeres dejan de ser minoría y lo mismo para los hombres. También tiene sentido que la paridad se logre en un rango no en un número, y ese rango quizás valga la pena definirlo en algún momento.

Rectora: Mira, el tema es súper complejo, es un tema que yo he estudiado, porque, además en general, cuando hablamos de paridad de género, estamos hablando de hombre y mujer y hoy día es mucho más complejo que eso. Entonces es muy difícil, además que esta es una comisión pequeña, que, además, los posibles candidatos hoy día y quizás por varios años más, van a ser también súper acotado y entonces por eso creemos que el propender a y estas definiciones la iremos afinando en el tiempo, porque aquí nunca vamos a ser 50 y 50 una definición que yo he visto que se usa mucho en

la normativa es que ningún género puede tener mayoría absoluta, pero con una comisión de 5 muy difícil. Entonces, cuando tienes comisiones grandes es que en el fondo que un puro género no pueda decidir, entonces que ninguno tenga 50 + 1, pero una comisión tan pequeña es muy difícil, cierto, entonces aquí estamos pensando que va a ser un 3 y 2 para alguno de los dos lados. No hay mucho más que hacer, entonces lo que queremos evitar es tener una comisión de puros hombres o de puras mujeres. Entonces, por eso creemos que hoy día propender a la equidad de género es adecuado es un tema complejo que no está resuelto, así que bien interesante revisar la literatura, cómo se representan en estos órganos colegiados también en las personas no binaria. Hoy día el tema tiene alta complejidad, creo que es un tema que hay que seguir trabajando.

Consejero David Salas: Yo creo de todas maneras que no hay que resolverlo en este contexto, pero es un tema que quizás dado que lo estamos comenzando a poner en los reglamentos, creo que es un tema que hay que darle una bajada un poco más cuantitativa, puede ser en la política de equidad y género.

Rectora: Y sería interesante hablar con las y los investigadores que trabajan en la Universidad, que hay varios en temas de género y tratar de tener algún criterio para incorporarlo en todos nuestros reglamentos yo creo que sería súper interesante porque es un problema que no es fácil. Yo he revisado harta normativa relacionada con eso y las soluciones no son buenas, sobre todo cuando salimos del binarismo, es muy complejo y también se generan tensiones entre las mujeres, porque cuando tu incluyes un tercer género por decir algo, un no binario a todo el resto, entonces le quitas espacio a veces a otros entonces es un tema súper complejo, así que tomamos el guante, yo creo que podríamos incluso empezando trabajando con los investigadores, trabajan el tema y empezar a darle una vuelta y de ahí bueno incorporarlo en adelante porque algo de lo que tenemos que estar pendiente.

Vicepresidente: hay otras corrientes que indican que la minoría por los grupos minoritarios no se establecen de acuerdo con los números, sino que, a la capacidad de poder dar ideas, o de definir ciertas acciones, contemplando en el fondo la mirada que tiene entonces no sería algo solo numérico, sino que también estructural.

Rectora: Tu hablaste de grupo minoritario, pero estamos hablando de un grupo sistemáticamente discriminado porque las mujeres no somos minoritarias.

Consejera Lorena Cartes: se aclaró el tema del porqué nominación y no designación, pero abajo se sigue hablando de designación. Porque también puedo entender que una cosa es que nomina quienes van a resguardar que eso pase finalmente son quienes designen que son el Consejo académico.

Prorrector: Podría entenderse así, creo que y va a aparecer más adelante en otro tema finalmente igual el rector o rectora podría terminar nominando a alguien que ustedes consideren que no responde para todos los requisitos que están planteados acá y los únicos guardianes de esa decisión son ustedes.

Rectora: El rector nomina, pero una vez que son elegidos y ratificados están designados para ejercer el cargo.

Consejero Carlos Yáñez: el uso de lenguaje es bien importante y en ese sentido, en los requisitos que se tienen que cumplir son para el cargo en sí, no para postular al cargo, entonces, en ese sentido, se podría dar la paradoja de que en algún momento a lo mejor cumple los requisitos para ser nominados, pero en el intertanto cuando va a ser designado ya no los cumple, entonces para evitar eso siempre cumple los requisitos para ostentar el cargo para ser designado porque ¿qué pasa después?

Rectora: El rector nomina, yo voy a traer la próxima sesión, si todo va bien, una nómina y ustedes van a aprobar esa nómina o rechazar y llegaremos a otra y una vez que estas personas ya están elegidas digamos, son designadas al cargo. Ese sería el lenguaje correcto porque ahí se designan y ya están en propiedad, pero el otro es una nominación de que son potenciales, pero cuando ya ocupa el cargo es una designación ¿lo puedes revisar después el artículo para que quede coherente?

Prorrector: bajo esa clarificación me parece que el artículo está bien.

Rectora: Ya, pero entonces igual vamos a revisar, entendiendo que es la rectora que nomina, en el fondo propone y después, cuando ya va a ocupar el cargo, se designa en el cargo y revisemos que sea coherente la redacción.

Consejera Gabriela Gómez: Sería interesante que la Universidad hiciera un hecho de expresar públicamente que para todos los miembros de la comunidad y para todo este tipo de circunstancias que se hace en la práctica sería bueno como quede dicho también en alguna parte que en el caso de las mujeres, cis femeninas, como trans femeninas son mujeres y lo mismo con los hombres, que eso quedara como reglamentado en alguna parte o expresado que nuestra Universidad reconoce a todas las personas trans como el género que le identifican que le corresponden.

Rectora: Estamos haciendo muchas gestiones, ustedes ven que en la lista de curso aparece solo nombre social y no parece género eso porque antes te aparecía un nombre real y nombre social, ahora incluso, tú puedes pedir tu certificado de estudiante regular, no de alumno para poder hacerlo en neutro, sin que aparezca tu nombre, entonces puedes pedirlo solo con el run. Entonces hemos tenido los resguardos, pero no hemos hecho una declaración, entonces me parece una muy buena idea.

Prorrector: El artículo 4 no resuelve ningún comentario así que lo doy por saltados. El artículo 5 tenía que ver con la duración en el cargo, aquí simplemente hubo algún tema que no logramos traspasar para que fuera totalmente claro en el original. Se preguntaba cómo sería la renovación parcial que finalmente se aclara al final en los transitorios. En la última también indicaban por qué aquí dice 4 años la duración, si luego más adelante que son los transitorios se habla de designación de algunos por dos años, justamente porque hay que lograr esta renovación parcial. Y, además, había una pregunta de por qué esto era todo designado por este Consejo a nominación del rector y no había otras formas

por ejemplo nominación de los académicos. La explicación es que eso finalmente está definido en el estatuto, no tanto en el 36 si no que, en las funciones de este consejo, que es el 25 una de las funciones dice aprobar la nominación de los consejeros del Consejo de evaluación de la calidad, entonces eso está estatuido claramente. La forma en que estas personas son electas, son designadas para el cargo está definida en el Estatuto y por lo tanto a menos que quisiéramos ir al Congreso eso no se puede modificar por lo tanto se hicieron las explicaciones en el documento. Pero el artículo se mantiene como estaba porque no había otros comentarios que fueran más de fondo, sino que era simplemente la forma de nominación. El 6 tampoco recibió ningún comentario. Luego el séptimo tenía que ver con esta idea de que se podía requerir fundadamente a ustedes al consejo académico la remoción de un consejero. El original hablaba de incumplimiento grave de falta a la ética y la pregunta que apareció en más de un comentario era cuando se define eso. Entonces nuestra propuesta fue modificar esas razones a otras causales que tiene que ver con el incumplimiento reiterado de deberes por acciones u omisiones que atenten contra los propósitos del consejo. ¿Quiénes son los que evalúan que eso está ocurriendo así? Son justamente las personas que solicitan la remoción y en este caso es un tercio de los integrantes del consejo académico, el rector o rectora y, además, la mayoría absoluta del mismo consejo. Entonces el artículo nuevo lo que cambia es estas definiciones que pueden ser un poco más vagas. Faltas a la ética por algo que consideramos más concreto que tiene que ver con incumplimiento reiterado de deberes, él no aparecer en las reuniones, no cumplir con las tareas que se proponen, desaparecer, etcétera y también acciones u omisiones que atenten contra los propósitos, obviamente el consejo va a discutir ciertas cuestiones que pueden tener cierto grado de potencialidad, más adelante expresamente se dice no intervenir en casos individuales de personas que han sido evaluadas o calificadas si alguien está haciendo lobby eso tiene que ver con ir contra los propósitos del consejo y esos podrían ser ejemplo de alguna de estas causales.

Consejero Ernesto San Blas: Mayoría absoluta no es mayoría simple, en este caso que son 5 la mayoría absoluta son 4 personas.

Prorrector: son 3, la diferencia es que las mayorías simples es la mitad más 1 de los que están presentes. La mayoría absoluta es la mitad + 1 de los que constituyen. En este caso como son 5 al final todas las decisiones son por mayoría absoluta, lo que se trata de lograr que no lleguen 3 personas a la sesión y dos puedan tomar la decisión, siempre tienen que estar al menos 3 que es el quorum para sesionar y el quórum para decidir también son 3.

Consejero David Salas: cuando dice 1/3 de los integrantes del consejo académico ¿se refiere a 1/3 de los integrantes en ejercicio? no porque el Consejo no siempre está con sus 14 integrantes electos más su presidenta, entonces contamos 15, la rectora cuenta como dentro de ese tercio, a pesar de que tiene la capacidad de hacerlo ella sola, pero entonces nosotros necesitaríamos 5 o en este caso por ejemplo que no están los estudiantes.

Prorrector: siempre lo pensamos del total.



Rectora: ¿Pero si hay algunos que no están nombrados?

Secretaria general (S): yo lo interpretaría como 2/3 de sus integrantes. Hoy día somos 14

Consejero David Salas: Los cupos que están vacantes no cuentan.

Consejera Gabriela Gómez: ¿En el caso de Paloma que está con permiso?

Secretaria general (S): cuenta porque ella está designada como consejera.

Prorector: si le ponemos en el texto de los integrantes del consejo académico en ejercicio.

Rectora: Y el caso de la licencia ¿le podríamos dar una mirada jurídica? Tengo dudas porque supongamos que hoy necesitamos quórum para operar, y yo te pregunte si tenemos quórum ¿contaste a Paloma?

Secretaria General (S): Conté a los que estaban presentes.

Rectora: Entonces en el caso de licencias médicas prolongadas como el post natal, deberíamos darle una vuelta para todos los efectos no para esta en particular, pero yo creo que aquí si lo ponemos en ejercicio, resuelve y tenemos que resolver en forma general para el Consejo que pasa con esta situación.

Prorector: el 8 y el 9 hablan de tema que si alguien estaba sometido a un proceso de sumario por falta de la probabilidad sería suspendido del cargo la opinión fue que era discriminatorio atentatorio contra el principio de presunción de inocencia y además que la suspensión en el contexto un sumario sólo lo puede determinar el fiscal no lo podría determinar otro organismo. Se proponía eliminar o utilizar una redacción alternativa. Finalmente decidimos poner una definición alternativa diciendo lo siguiente: "si en el contexto de un proceso de este tipo se decide suspender a una persona esa suspensión aplica también a este cargo de consejero". Es la idea que está detrás de ese artículo solo en el caso que en el sumario se decía la suspensión de la persona y el artículo 9 toca ese tema y otro que habla del reemplazo en caso de suspensión por la causal anterior en este caso se cambiaría la causal o por ausencia prolongada, por licencia médica o año sabático por más de 6 meses entonces se nombra un suplente. Había una pregunta, si el suplente debiese ser o no del mismo instituto, se sugería que sí, pero si nadie cumplía los requisitos se preguntaba si operaba el transitorio. Ahí la respuesta es que el artículo primero transitorio opera solo una vez que esa es la primera designación y la opinión que tenemos es que todos los mecanismos que se plantean para la designación en el artículo tercero consideramos que permitirían resguardar esta situación, me refiero a que si hay que reemplazar a alguien del instituto el rector o rectora tendrá que nominar una nueva persona y ustedes tienen que aprobar esa nominación, consideramos que más que solo reglamentar quedará claro que el rector o rectora tendrá el tino de nombrar a alguien del mismo instituto y si no es así, ustedes como consejo

podrán rechazar. En particular consideramos que sería sobre reglamentar dejar eso establecido y confiamos que los mecanismos generales debieran cubrir ese tema.

Consejero David Salas: ahora que lo mencionas ya que estamos tratando de resguardar la presencia de todos los institutos ¿Qué pasa si creamos un instituto nuevo?

Prorrector: está considerado más arriba, si creamos solo uno hay que integrar, pero hay que mantener una composición impar y ahí el rector o rectora hará una nominación.

Consejero David Salas: ¿esto no hace que el artículo sea inconsistente? Porque cuando tú dices que hay que aumentar los institutos cuántas personas formaría el consejo Ahora hay cinco porque cinco son el número de los institutos, pero si se crea un nuevo instituto podrían ser nueve. Creo que no debería bajar de cinco personas, debería decir al menos cinco. Quizá el reglamento correcto sea decir al menos uno por instituto y una cantidad impar.

Rectora: al menos por unos años más vamos a estar con la cantidad de profesores titulares y Asociados aún no es factible porque hay muchas otras instancias de comisiones donde están las mismas personas, entonces está acotado por un tema de hecho en este minuto, pero tampoco queremos que se pueda agrandar infinitamente.

Consejero David Salas: otra cosa es que si se crea otro instituto hay que modificar este reglamento.

Rectora: o podríamos decir uno por instituto como mínimo y dos como máximo algo en ese estilo.

Consejero David Salas: Solo veo un problema de consistencia lógica, una vez que se crea un nuevo instituto el espíritu del artículo que es normal el número de miembros del Consejo queda completamente inválido.

Consejero Carlos Yáñez: lo que pasa es que estamos discutiendo en base a un supuesto me parece que si se crea un nuevo instituto se debería regular.

Consejera Gabriela Gómez: me quisiera detener en el número 10, yo quería mencionar el tema de asistencia a las sesiones de representante de funcionarios, pero si eso está más adelante lo podemos ver después.

Prorrector: se remueve este punto entonces lo dejamos como está con la salvedad de que lo que entenderíamos todo es que el momento de crear una nueva unidad académica pasa por consejo Superior y ahí hay que modificar el tema además en el articulado dice que se modificará a disposición del Consejo.



Respecto al 10 original no recibí ningún comentario, más adelante un consejero que opinaba que por qué las funciones del Consejo no aparecen antes para poder hacernos una idea por eso el título de funcionamiento lo pasamos al final y el título de las funciones lo adelantamos.

Rectora: hay un tema puntual que lo planteó la consejera Gómez, que es la posibilidad que asistan representantes de los funcionarios y de los estudiantes con derecho a voz, entonces tenemos que ver si eso nos parece, pero antes sería bueno que viéramos cuáles son las funciones del Consejo primero y luego resolvemos es, porque tiene que ver con las funciones si nos parece pertinente o no.

Consejero Pedro Cisterna: también va asociado con los invitados del Consejo académico en el sentido si va a ser algo obligatorio o según la pertenencia de la sesión, pero sí estoy de acuerdo con Gabriela eso lo iba a comentar que debería estar escrito que puedan participar en casos excepcionales y dentro de la forma representante de las escuelas.

Rectora: entonces me desdigo prefiero que veamos bien las funciones de este consejo, que yo no lo asimilaría al tema de este consejo que lo vamos a ver después, porque este consejo ve temas muy diversos y muchos competen a estudiantes y funcionarios, acá no me queda tan claro, porque está el proceso de evaluación y calificación funcionaria, pero bueno veamos las funciones y de ahí vamos a las preguntas para tener mayor claridad.

Prorector: el antiguo artículo 15 actual artículo 10. Los comentarios eran primero ciertas dudas como proponer estrategias La respuesta es que luego al ver la función es una por una queda claro que en parte algunas sus sugerencias otras son instrucciones, ustedes pueden encargar estudios o temas u opiniones a este el consejo y el consejo tiene que entregárselas a ustedes en las funciones se explican a quiénes. Luego cuestiones de verbo, se proponía reemplazar conocer, organizar, eso se acogió. Había una opinión que decía poder perfeccionar el sistema de integrantes de la calidad, en el literal B se establecía que se pudieran definir mejoras, entendemos que está recogido eso que es definir mejoras y deben ser implementadas. Otros verbos, cambiar orientar por uno que fuese más vinculante, eso se recogió. Había una opinión acerca de si era pertinente sumar una nueva función que dice: "Recepcionar y dirimir respecto a los recursos de reposición presentados por los evaluados". Eso no lo acogimos justamente porque consideramos que hay un acápite que es específicamente que este consejo no puede inmiscuirse en la situación de personas individuales que están siendo evaluadas. Es algo que va a revisar este consejo, pero no es el espacio para asumir las apelaciones de las personas que consideran que deben apelar o reponer algo respecto a un proceso u otro.

Rectora: solo complementar ahí que sabemos que hay un problema porque hoy en día las apelaciones las ve la misma comisión, entonces eso es algo que va a tener que ser revisado normalmente las apelaciones en este tipo de procesos la ve una comisión u otra distinta, pero suponemos que en el nuevo proceso se va a quedar resguardado, pero no puede ser el consejo de calidad porque precisamente no se mete en casos individuales.



Prorrector: En el último comentario hay una función que propuso la comisión "supervigilar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la universidad al aprobar la apertura de nuevas carreras y programas". Hay un comentario sobre si eso no se traslapaba con las funciones del consejo académico. Si uno ve las funciones de este consejo el estatuto este tema particular no aparece ustedes tienen la función de aprobar la creación de nuevos programas también tendría sentido radicar en otro espacio el revisar los compromisos que se van creando se vayan cumpliendo en el nuevo artículo se parece bastante al otro, pero están estos cambios de verbo no se agregaron nuevas funciones simplemente se volvió a redactar también el verbo inicial básicamente en algunos de las funciones. El listado es amplio pero como pueden ver aparece el momento en el que el consejo hace sugerencias pero también queda muy claro cuando se incluyen mejoras y depende a quién eso vaya dirigido, por ejemplo, instruye mejoras que la dirección de la gestión de la calidad tiene que aplicar, también instruye mejoras a la comisión superior de evaluación referidas al proceso, no casos individuales, lo mismo con la comisión de calificación y en el listado se menciona explícitamente la acreditación, institucionalidad de carreras y programas, la calificación académica y la acreditación creo que se separaron para que no haya confusiones, al principio decía la calificación académica funcionaria y se separaron en funciones distintas para que quede claro. Esto además se complementa con los otros artículos que no fueron comentados por lo tanto asumimos que había acuerdo que ahondan en cómo este consejo se relaciona con la comisión superior de evaluación, cómo se relaciona con las comisiones de calificación y el último artículo que dice que el consejo no se inmiscuye en caso particulares, esos artículos no fueron comentados, pero obviamente vienen a complementar o hacer zoom en alguna de estas funciones. Como ven el consejo no tiene funciones referidas a la evaluación de los estudiantes como la evaluación de los aprendizajes propiamente tal, los estudiantes participan en alguna medida en los procesos de autoevaluación de sus carreras como un actor relevante, en ese sentido uno podría decir que la presencia de la estudiante como oyentes pero hay que darle una vuelta, sí por supuesto viene a normar procesos que tienen que ver con funcionarios y académicos, hay que abrir la discusión, este es un consejo pequeño, no es un consejo como este que a lo mejor para temas atingentes o pertinentes puede ser importante. Este consejo puede invitar a quien quiera, puede invitar directores, profesionales, directores de instituto, lo que sea para pedir que reporten algo, eso está dentro de sus facultades yo no estoy tan seguro de si es una buena idea, en un consejo de cinco personas establecer eso en el reglamento que pueden participar los actores, pero es una decisión que ustedes tienen que tomar y tienen que abrir la discusión.

Rectora: quiero comentar que también tengo dudas si los compromisos de las nuevas carreras es del Consejo de evaluación, como que lo saca del foco, todas la otra funciones van en una línea, eso también tengo mis dudas y pasa que no tengo a nadie que lo haga. Pero quizás es una atribución que uno podría poner acá en el consejo académico que tiene que ver más con su quehacer. Si uno lee todas las funciones, todas tienen una coherencia respecto de revisar procesos, mejorar procesos, supervisar y mirar qué es lo que se comprometió, como que se me sale del ámbito de acción. Seguramente salió aquí la propuesta porque sabemos que está siendo el laboratorio para las carreras nuevas y estamos preocupados.



Consejero David Salas: tengo un problema con las funciones específicas, porque mi conflicto es cómo se resolvería el conflicto. Por ejemplo, la comisión que son cinco personas que yo creo que van a hacer lo mejor para la universidad, pueden definir mejoras para la implementación de este sistema, o sea, cinco personas se van a poner de acuerdo sobre qué es lo mejor y van a obligar a todo el resto a decir que eso es lo mejor y hacerlo. Por ejemplo, las contralorías se reflejan con una reglamentación para evaluar si el proceso está bien o está mal, imagino que la superintendencia también lo hacen y aplican sanciones quizá si hay un incumplimiento de deberes, pero definir estas cinco personas que es lo bueno y obligar a organismos ejecutores como la dirección de gestión de la calidad o quizá las comisiones de evaluaciones y de calificación a implementar esas mejoras, en principio no estoy en contra con que haya un proceso así, pero me parece que no está resguardado qué pasa si no estamos de acuerdo. Por ejemplo, el consejo académico es el órgano que aprueba las normativas, esto tiene sabor a normativa, pero lo dicta la comisión de evaluación y no se aprueba el consejo académico, sino que la comisión de evaluación lo define y lo implementa. Hay algo raro ahí, me falta un filtro, me falta un momento donde hay conflicto, donde la comisión de evaluación no está de acuerdo con lo que está diciendo el consejo de evaluación de la calidad y ¿cómo se resuelve ese conflicto? que puede pasar.

Rectora: Quiero acotar ahí que si la comisión recomienda algo que por ejemplo implique cambiar un reglamento que es competencia de este consejo, lo que el consejo de la calidad recomienda se tiene que hacer por las vías regulares no es que esté por sobre. Solo quiero aclarar que en algunos casos eso está resguardado porque no es que el consejo de calidad dice algo y es obligación hacerlo ya que hay que hacerlo con el conducto regular que corresponde, pero entiendo tu inquietud, si uno mira el caso del reglamento de la Chile siempre se queda la recomendación.

Prorector: eso es un tema que ellos evaluaron críticamente.

Consejero David Salas: mi punto es que las tareas b) y e) dan mucho poder a una comisión pequeña en procedimiento quizás no en reglamento, pero me preocupa.

Secretaria General (S): Se supone que aquí opera la democracia indirecta ustedes son quienes eligen en definitiva los consejeros de un grupo entonces se supone que ellos están asumiendo una representación que ustedes mismos le han dado se supone que ustedes confían y que ellos son los mejores para poder hacer estas recomendaciones.

Rectora: El tema es si la atribución es muy dura.

Consejero David Salas: Básicamente cuando define mejoras y por lo tanto instruye a la unidad ejecutora hacer eso, uno podría no estar de acuerdo.

Rectora: El punto es que la función evaluadora quizás no debería ser tan dura, porque estamos acá diciendo qué función tiene, o sea ¿estamos obligados todos a hacer todo lo que el consejo dice? o no.



Entendemos que todo se hace por la vía regular. Así es que es un tema interesante, pero quiero dar la palabra que tengo pedida a ver si damos con el mismo tema.

Consejero David Salas: Perdón, pero en la misma línea, pero la G y H “supervigilar el cumplimiento” “Supervigilar la implementación”. ¿eso cómo se traduce la práctica? ¿Qué herramientas tengo yo? ¿La comisión puede sancionar? No me queda claro qué significa supervigilar. Porque dice emitir juicio y eso suena a una forma rimbombante de decir recomendar.

Consejero Pedro Cisternas: Mi comentario son con relación a lo que decía Álvaro de que el consejo puede pedir información a invitados y que puede invitar gente eso no está en el reglamento, para alguno les hace sentido que esté pensando que se habla mucho de la información, pero no se queda claro a quién le pide información. ¿Cómo el consejo va a saber un problema de la evaluación académica? que quede claro, pensando en que los comentarios que salen del Consejo tienen que llegar a las instituciones pertinentes y estoy de acuerdo con Jimena que el consejo debe tener cierta operatividad y ahí está el criterio y la confianza que está la rectora o el rector, y que están miembros de la institución. Yo había comentado esto que vengan los invitados y me hace sentido lo que dice Álvaro que al ser un consejo tan chico puede que no tenga sentido tener invitados permanentes. Pero si me importaría que, de alguna forma, quede claro a quién le va a pedir la información yo creo que ahí salvamos a mi parecer lo de los invitados. Y lo otro lo del verbo supervigilar, yo también lo tuve que buscar y por qué no poner supervisar.

Consejero David Salas: informa a alguien que las cosas no se están cumpliendo, uno no supervisa para intervenir, uno supervisa para informar a las personas que toman decisiones.

Consejera Lorena Cartes: Me parece que es bueno la participación de todos los estamentos sobre todo el estamento estudiantil. Pienso que de alguna u otra manera todas las atribuciones que están detalladas en estas letras, hay formas en las que se puede contribuir. Si se definiera eso habría que establecer quién va a ser, pero me pasa que con la letra h específicamente si es este consejo el que aprueba los programas y a veces se hace condicionalmente, en algún momento se aprobaron carreras siempre y cuando se contara, por ejemplo, con la infraestructura necesaria como para no colapsar. Debiese ser entonces este mismo consejo el encargado de supervigilar que eso se cumpla, estoy pensando solo en el caso de las nuevas carreras y como el consejo académico sí tiene representación de todos los estamentos pasa lo que decía Jimena, no va a venir otro estudiante a decir que no cumplieron cuando fui yo la que voté a favor y tendrá que ser este consejero estudiantil el que haga cumplir eso que supervigile que eso se cumpla. Entonces no sé qué tan pertinente que eso lo haga el consejo de la calidad. Ahí si bien entiendo que el consejo de la calidad invitará a un representante estudiantil o un representante de los funcionarios cuando le sea pertinente, no me cuadra donde meteríamos a un representante estudiantil en el consejo de la calidad y me imagino que pasa lo mismo con los funcionarios.



Consejera Gabriela Gómez: en función de lo mismo tengo la duda porque lo fáctico y ustedes lo han mencionado antes respecto a cómo lo fáctico puede transformarse después en parte de los reglamentos, la tarea específicamente de evaluar el cumplimiento, los compromisos de los nuevos programas lo hemos tratado de ir haciendo nosotros, entonces sería lo que tendríamos que definir es si le traspasamos esa tarea a este consejo o no. Respecto de las dudas que planteaba David de hasta dónde llegan las atribuciones yo creo que eso se resuelve un poco con la letra J que dice: "emitir informes y opiniones fundadas a solicitud del Consejo Superior y del Consejo académico". Tal vez ahí más que a solicitud lo dejaría emitir informes por iniciativa propia o a solicitud, de manera tal que, por ejemplo, si se ve que hay un problema en esos compromisos adquiridos el consejo de la calidad informa el consejo académico y el consejo académico es el que le corresponde tomar decisiones respecto de eso en la medida que esté dentro de sus atribuciones, creo que el tema hasta donde llega se resuelve un poco con eso de manera que converse con las otras instancias de decisión y yo no le bajaría el perfil a cinco personas, porque son cinco personas, cuya nominación y designación, estamos trabajando hace bastante rato, está en los estatutos que van a presentarse sus nombres acá, que toma la decisión rectoría y el consejo académico y son profesores titulares representantes de los institutos, entonces qué más le vamos a pedir para que tomen decisiones, alguien tiene que tomar las decisiones.

Consejero Carlos Yáñez: Respecto a la letra H si es que se superponía un poco con las atribuciones que tiene nuestro consejo, el tema en la creación o supresión de carreras efectivamente que se pronuncia el consejo, pero lo hace solicitud del rector. Entonces en ese sentido tal vez en términos supervigilar no es del todo adecuado sino más bien pronunciarse respecto a estas situaciones, porque pensemos cuando se crean carreras quien aprueba la creación somos nosotros, pero el estatuto también permite que el consejo superior se pronuncie respecto a ese proceso entonces a lo mejor si es que se mantiene, utilizar el término pronunciarse en vez de supervigilar. Y por otro, cuando consultaban porque supervigilar y no supervisar tiene que ver con técnica jurídica, porque si lo contrastamos un poco con la labor que tiene la superintendencia, por ejemplo, la superintendencia de educación superior, o la superintendencia de Educación escolar, estás efectivamente cuando realizan su función de superintendencia y este órgano que estamos aprobando tiene la superintendencia superior al interior acá de la Universidad de la función evaluadora por cierto, efectivamente lo que hace es ejercer una función de superintendencia entonces bajo esa lógica se sigue el término de supervigilar más que supervisar. En definitiva, porque se ocupa supervigilar tiene que ver con lo que decía David, observa y establece una medida, la Superintendencia de Educación establece sanciones, pero acá no hay sanciones sino lo que se hace proponer mejora, pero se realiza una actuación acorde a esa supervigilancia más que supervisar.

Consejero Ernesto San Blas: Estoy de acuerdo casi todo lo que dicen, pero siento que todos estos literales se van regulando solos, en el sentido que el ámbito que trabaja esta comisión es la calidad, no está hablando de un presupuesto. Alguien tiene que definir cuando está funcionando mal tratar el problema. El problema es cómo se enfrenta ese problema. Siento que lo único que no está escrito que probablemente sea el sentimiento de esa comisión que es muy chica es que para plantear una mejora



van a necesitar invitar o contratar a alguien. Esa conexión entre la comisión y cómo se van a lograr implementar estos cambios Ahí es donde yo creo que es lo que falta como para redondear todo el resto entre una cosa y la otra creo que se van a ir regulando porque creo que el espíritu es la calidad.

Consejero Patricio Saavedra: un poco lo que dijo Ernesto era lo que iba a decir yo, ya vengo con el voto de aprobación, creo que no sé si es pertinente que participen más actores más allá de los académicos que se mencionan aquí, quizás se puede pedir información, pero no más que eso, respecto a solicitar información para determinados procesos si es que la misma comisión lo considera necesario. Finalmente muy cortito, llamar la atención sobre cómo estamos funcionando porque hemos hablado de cómo va a funcionar este consejo y me aparece que en el fondo se viene espacio para hacer comentarios, yo entiendo que este es un espacio de discusión, pero si uno no mandó el comentario antes me parece que el espíritu de esto, es que uno plantea sus interrogantes y que la contraparte, en este caso el Rector, dé su respuesta y en el fondo si ya no se dieron más comentarios no me parece pertinente plantear otros temas en la mesa, entiendo que la discusión no se agota en lo que uno esté viendo pero si no nos abocamos en los comentarios que uno ya dio esta discusión es eterna. Para mí hace mucho rato que esta discusión ya se ha agotado.

Rectora: Si estamos de acuerdo metodológicamente en la sesión pasada acordamos que íbamos a dejar espacio para discusión además de los comentarios dada la relevancia, pero entiendo además que es la primera vez que usamos esta metodología tan estructurada, yo creo que en el futuro uno podría enviar los comentarios, las observaciones todo leído y llegar directo a aprobar. Creo que en algunos reglamentos podemos ir avanzando hacia allá, pero la discusión siempre enriquece y tenemos que tratar de ir acotando. Quiero seguir avanzando siento que este es el artículo más complejo, en el resto hemos ido bastante rápido, pero quiero comentar algunas cosas. Primero respecto lo que dice Ernesto nosotros tenemos capacidad instalada en la institución entonces más que esta comisión vaya a buscar una consultoría para ver cómo se resuelve el problema, lo que tiene que hacer es levantar el problema dar algunas indicaciones y eso se resuelve a través de las unidades encargadas de ese problema que hemos detectado, yo creo que eso es bien importante en casos muy complejos donde nos queda grande el poncho siempre una decisión ejecutiva puede ser que contratemos un experto que nos ayude, pero no es que el consejo tenga que estar dando la solución si bien puede dar algunos lineamientos. Quiero enganchar esa idea con esto de solicitud de información y cómo llegamos, creo que se podría establecer que el consejo solicita información u opiniones a todas las direcciones, gobierno central, escuela e institutos, y después hacer recomendaciones como está explicitado a las direcciones a través de los mecanismos institucionales que tenemos, la implementaremos porque además se los hacemos a través de nuestros mecanismos institucionales, resguardamos que el consejo académico, el consejo superior, el consejo de escuelas, tenga que ir aprobando también y ahí tú pones el control. Entonces yo creo que con un artículo Rector que hable que se solicite información a las direcciones, vicerrectorías y también la implementación de las recomendaciones es a través de nuestra estructura regular, creo que con eso resolvemos algunas de las cosas. Creo que hay dos cosas que creo que tenemos que decidir para poder avanzar en esto.

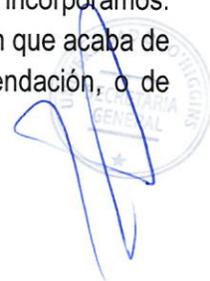


Primero el tema de si siempre se puede invitar gente, pero si vamos a tener invitados permanentes, representantes de estudiantes y funcionarios, creo que ese es un tema que puedo preguntar directamente no sé si se le parece. Y el otro tema es sí solo recomienda o hace o define medidas, entonces esos son los dos temas, escuchando toda la discusión, el primero creo que se resuelve con esto de decir cuáles son los conductos regulares tanto para pedir información, como para ejecutar las medidas y nos falta decidir cuán dura es la recomendación por decirlo así y lo de los invitados voy a dejar al Rector para que conteste y de ahí le damos una última vuelta para cerrar este artículo.

Rector: estoy de acuerdo con que es importante abrir el debate acá, yo creo que sí se sugiere o instruye tiene que ver con quién, entonces al consejo académico, al consejo Superior. Lo que quiero decir es que, si se hacen sugerencias o se instruye cambio, tiene que ver con a quién lo hace y eso es lo que está tratando de expresar el listado, entonces a la dirección de gestión de la calidad que de alguna manera es como el consejo que en el fondo orienta el quehacer de esa dirección, le instruye mejoras y medidas en ciertos aspectos de los procesos, no de los procesos individuales, sino el proceso global. También instruye mejoras para la comisión de la calificación con respecto a este consejo, o al superior o rectoría o en otros espacios, sugiere cosas y eso es lo que está tratando de expresar en el pool de funciones, en ese caso no me complicaría qué por ejemplo, tenga una injerencia importante a las cosas que hace la dirección de gestión de calidad, es lo que se espera en el fondo, es la idea original, hasta el momento esa dirección estaba funcionando sin este consejo y a veces faltaba una especie de espacio académico para ir a consultar ciertas cosas.

En concreto para pasar al último punto, lo que se tiene que definir es si es necesario eliminar o no, la idea de supervigilar los compromisos adquiridos para algunos programas, podríamos cambiarlo por pronunciarse con respecto al cumplimiento de los compromisos o podemos eliminarlo completamente. Lo otro es agregar esta idea de la iniciativa propia o a solicitud del Consejo, esta emisión de informe lo agregamos inmediatamente, podemos agregar una función que tenga que ver con solicitar información a las direcciones y emitir recomendaciones con respecto a su trabajo y lo último que quería decir es que es que es tal vez es el espíritu pero no se puede normar el espíritu, la idea es que este Consejo no va a ir a definir lo que es bueno o malo con respecto a la docencia de una carrera, de un programa o de una investigación, este Consejo va a decir cuando es necesario tener declarados ciertos atributos de la calidad, que los tienen que declarar las personas que saben. Yo no me preocuparía tanto si existe ese conflicto creo que en la práctica esto se va a ir solucionando. También una solución es una disposición que diga que es parte de su función invitar a los actores que sean pertinentes para aclarar determinados temas.

Rectora: ¿Les parece que mantengamos la idea de hacer seguimiento a los compromisos de apertura de nuevas carreras y programas con las modificaciones que propuso el Rector? entonces cerramos esa discusión y que se agregue una de las solicitudes de información esa también la incorporamos. Voy a dar la palabra entonces pero el foco es respecto de los invitados si la explicación que acaba de dar nuestro Rector sobre si los diferentes niveles de obligatoriedad, de recomendación, o de



exigencia están dando el articulado respecto de quienes y con eso se despejó esa duda o si todavía creemos que hay que acortarlo, con esos dos temas podemos resolver este artículo.

Consejera Gabriela Gómez: sí yo estoy de acuerdo con que está lo suficientemente claro y normado y que después hay que echarlo a correr y ver cómo funciona en la práctica solamente respecto de este artículo. Sobre los invitados era lo que señalé de la letra J, esto de emitir informes y opiniones fundadas por iniciativa propia o a solicitud de los consejeros, es lo único que yo propondría como cambio.

Consejero David Salas: le quiero recordar a este consejo la experiencia que hemos tenido anteriormente con nuestro propio reglamento, que nos hemos sentido atados de mano o sin saber cómo proceder porque las normas no están suficientemente claras o no tenemos la suficientes atribuciones sobre todo para supervigilar los compromisos cuando se han aprobado las carreras eso no está en ninguna de nuestras atribuciones, y por lo tanto no lo hemos podido hacer, siendo que a varios de ustedes les ha molestado esa incapacidad. Entonces para mí este es el corazón de lo que estamos discutiendo, nos ponemos de acuerdo con este artículo y lo demás estoy de acuerdo que es solo un detalle. Quiero también mencionar un poco con que no estoy de acuerdo con la metodología de mandar observaciones por email, cuando este tema es importante creo que lo valioso es el debate, después la bajada del debate es la parte técnica para generar el comentario, de hecho, yo no mandé comentario porque todos los detalles me da un poco lo mismo, pero esto es realmente necesario porque el corazón de lo que estamos discutiendo dicho eso sí entiendo bien el espíritu es que este Consejo de la evaluación de la calidad ¿va a ejecutar? no es la unidad ejecutora, la unidad ejecutora es la dirección de gestión de la calidad.

Prorrector: para algunas cosas en otras son otras direcciones como la comisión superior de evaluación.

Consejero David Salas: Para mí eso es bastante claro, básicamente miras tres procesos que están claros, y luego por ejemplo esta supervigilancia o esta gestión se ejecuta pidiéndole cosas o exigiendo cosas a la dirección de gestión de calidad eso me parece una buena dinámica porque ahí ocurre que el consejo de evaluación de la calidad se vuelve una superintendencia de la dirección y una dirección que ejecuta, me parece una dinámica correcta porque está claro que el consejo no define lo que es bueno, el consejo tiene una discusión política al respecto y es una dirección quién ejecuta y una dirección está sujeta a muchas cosas. La dirección tiene que responder el consejo de calidad pero el consejo de calidad también del reglamento general entonces la unidad ejecutora está mucho más súper vigilada me parece correcto que sea la unidad que lleva a cabo y un último detalle los consejos hay una falsa ilusión de que básicamente hay una respuesta correcta y lo único que hay que hacer es encontrarla y la verdad es que muchos temas son políticos que nos ponemos de acuerdo que consideramos bueno y de eso sale una bajada técnica, para mí ha sido de los grandes debates internos en mi vida en política universitaria siendo ingeniero de formación, qué es técnico y que es político, dónde está la diferencia, esta comisión va a tomar decisiones políticas probablemente no técnicas, entonces esas decisiones políticas definir qué es lo bueno es una declaración sustancial que



a mi juicio tiene que tener control, porque uno elige cinco personas para definir para dónde va el barco pero la rectora está elegida para ver dónde va el barco y tiene un montón de organismos que lo regulan, porque dirigir hacia dónde navegar es muy importante. Entonces si esto es definir si entendemos que esta comisión va a definir principios orientadores que se van a ejecutar a la dirección y que la dirección es la que va a recibir el conflicto y que es la dirección la que va a tener que saber navegar que es un poco lo que pasa en cualquier organismo. Eso me parece correcto y yo para probar esto necesito que eso esté claro y plasmado para que la comisión entienda su función, entienda hasta dónde llegan sus atribuciones y el resto de los organismos colegiados también entendamos cuando nos metemos y cuando no, para mí si ese punto de encuentro es la dirección de gestión de calidad me parece perfecto. En esta libertad que se le quiere dar a la comisión que también lo encuentro positivo creo que debemos tener esa claridad de que la parte ejecutora pasa a ser la dirección de gestión de calidad por tanto recibe todas las contralorías que existen incluyendo el consejo académico. Nosotros le podemos pedir a la vicerrectoría que nos muestre qué es lo que están haciendo, le podemos pedir a la dirección de gestión de la calidad que nos muestre que está haciendo y eso funciona como contraparte me parece bien que las cosas tengan contraparte. Esa es mi opinión sobre este punto y en estos momentos no puedo aprobarlo porque este artículo lo encuentro demasiado central lo encuentro poco terminado y creo que en un año más va a generar conflicto cuando la comisión entienda sus funciones de una manera y los otros organismos no entiendan de otra y haya poca claridad de al menos cómo resolver esos conflictos.

Consejero Patricio Saavedra: Estoy de acuerdo con los puntos planteados por el Rector le doy las gracias por la receptividad. Creo que hay que recordar algo lo que planteaba el Rector que en el fondo hay instituciones, hay instancias que van regulando el actuar del Consejo, que no está probablemente tan explícito en el reglamento, pero el reglamento es un paraguas de funcionamiento del Consejo entonces también hay que confiar en las instituciones de la misma universidad ha creado, acá nadie se manda solo, tiendo a pensar y creo que se ha regulado en cierto sentido eso y en eso hemos ido avanzando, creo que en ese espíritu en primer lugar el texto debería ser aprobado tal como está con la modificaciones que ha hecho el Rector y también me gustaría dejar consignado que no son decisiones técnicas puramente también hay decisiones políticas pero eso se regula con las propias instituciones que tenemos funcionando. Por eso trato de no entramparme en la palabra de lo que se dijo o lo que no se dijo, si es supervigilar o supervisar porque para eso está el equipo de jurídica.

Vicepresidente: solo agregar que el último término en la interpretación de la normativa corresponde al consejo académico y ello podría resolver cualquier conflicto en el caso de la dirección siempre va a haber un órgano que va a tener que tomar la decisión independiente de las observaciones que puedan llegar desde las distintas instituciones que acá están mencionadas y en ese sentido creo que el consejo es quién está llamado a eso y si hubiera una contradicción o alguna situación que sea interpretable desde el reglamento yo creo que tenemos la posibilidad de poder llevarlo al consejo académico para que ocupe dentro de sus funciones esa potestad, siempre a solicitud del rector.

Consejero Carlos Yáñez: quería mencionar lo que dijo el consejero recién, pero adicional a eso, no perdamos el foco que este consejo lo que tiene dentro de sus principales funciones es la superintendencia de la función evaluadora, la superintendencia como la palabra lo indica implica vigilancia, intervención y control, bajo ciertos parámetros autonomía e independencia. Entonces suponemos que tenga que rendir cuenta a una entidad superior, en este caso pienso que se puede perder el norte de la supervigilancia que tiene que tener este órgano en específico. Y para complementar con lo que también decía el consejero, efectivamente si hay una discusión normativa somos nosotros los llamados a responder a eso a través del cumplimiento de las atribuciones que nos son propias.

Rectora: creo que nadie se ha referido y me gustaría hacer la consulta respecto de la participación de invitados permanentes, estamos claros que va a quedar abierta la invitación cuando el consejo lo requiera, me gustaría escuchar la opinión respecto de eso. Bueno se va a establecer como una atribución de poder convocar a las sesiones a diferentes miembros de la comunidad. Continuemos en las atribuciones, avancemos con la norma de funcionamiento.

Prorrector: volvemos al título de funcionamiento del Consejo en el documento página 8 artículo 11. La primera es el artículo de las sesiones que mencionaba la consejera Gómez que no tuvo comentarios en el proceso anterior. El que sí recibió comentarios es el que venía después, fueron dos, habíamos solucionado el tema del director o directora de gestión de la calidad como Coordinador del Consejo formaba parte, pero sin ser integrante del consejo. En el siguiente artículo se mencionaba una secretaría técnica. Entonces el principal comentario que se recibió ahí es que se le mencionaba una función general a este coordinador que hablaba de supervigilar la correcta función de los acuerdos y la pregunta era cómo va a hacer eso si no forma parte del Consejo, que la figura del coordinador producía ambigüedades se sugería eliminar o delimitar mejor sus atribuciones. Entonces lo que hicimos acá fue fusionar ambas figuras y eliminar el artículo de la secretaría técnica lo que estamos proponiendo ahora es que el director o directora de gestión de la calidad y su equipo opere como una secretaría técnica del Consejo y ya no existe la secretaría técnica separada y en el articulado nuevo en el nuevo 16 además se corresponden unas funciones específicas que un poco vienen a salvar este rol, además de cosas muy concretas como citar a las sesiones que han sido convocadas de acuerdo al reglamento anterior, participa de la sesión sin derecho a voto, toma actas, pero además realiza otras tareas que le encomienda el presidente o presidenta del consejo que sea necesaria para el funcionamiento del consejo y para completar la correcta ejecución de los acuerdos. Y se propone que el siguiente artículo que habla de la secretaría técnica se suprime porque se subsume arriba y se aclara mejor la función.

Consejero Alex Di Genova: ¿Cuál es el tamaño de la Dirección de Gestión de la Calidad?

Prorrector: La dirección hoy en día tiene a la directora y a cuatro profesionales, es la dirección de la gestión de la calidad que asumiría como un rol extra a sus tareas, pero su trabajo tiene mucho que ver con esto.



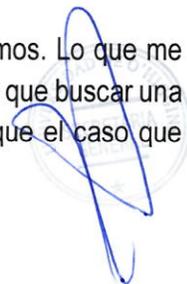
Luego había un articulado original que hablaba del centro de costos, se recibió un comentario en donde no se entendía la necesidad de dejar esto especificado acá, también hubo un comentario que decía agregar en la medida que existan recursos para ello, hicimos la nueva discusión y consideramos que está una edición administrativa que no es de carácter estratégico como estar normado en el reglamento entonces la propuesta es suprimir este artículo.

Consejera Gabriela Gómez: Creo que ese es un punto bien crítico entiendo que es operativo pero que es importante ir dando la capacidad operativa para que revise, todo lo que hemos estado hablando hasta ahora y lo que sigue los órganos de la universidad tiene que contar con un presupuesto anual y un centro de costo no estamos hablando de un presupuesto gigante sino que simplemente exista tiene que ser una cantidad razonable y eso se establecerá ejecutivamente en el presupuesto anual, pero para mí es crítico que estos organismos de nivel central puedan contar con recursos para el buen funcionamiento de sus tareas. Por ejemplo, para generar estos informes a los distintos organismos que correspondan, a las mismas escuelas, a la misma dirección de gestión de la calidad, pero pueden haber instancias en las cuales se necesite contratar a alguien para hacer un informe técnico en algún tema, por ejemplo, respecto de los nuevos criterios de evaluación institucional de la CNA, entonces el que no exista en lo absoluto la opción de poder hacer esas contrataciones de poder contar con recursos propios deja inoperativo a este consejo, por lo tanto para mí la reposición del artículo 13, el consejo contará con un presupuesto anual y un centro de costos propios que le permita desarrollar sus funciones con independencia, para mí es condicional para aprobar el reglamento.

Prorector: la discusión es si se tiene que quedar reglamentado aquí o no, una posibilidad de suprimir y la otra posibilidad es reponerlo, pero tal vez con la salvedad que fue puesto en alguno de los comentarios en la medida que necesitan recursos para ello.

Consejero David Salas: creo que, apelando nuestra experiencia en este consejo, hay hartas cosas que terminamos haciendo fuera de lo que debería ser nuestra jornada laboral porque consideramos que es importante porque hay un compromiso con el consejo, pero uno necesita tercerizar. La verdad es que no poder tercerizar ciertos trabajos decantan dos cosas en una pérdida de autonomía del consejo o en una sobrecarga del Consejo. Es un conflicto latente, este consejo tiene el área de supervigilar estos procesos que involucra a su unidad ejecutora y tiene que vigilar podríamos pensar en eso y qué pasa cuando tú quieres tener algo de recurso para poder pedir un informe externo, es una situación en donde las soluciones son o hay fondos para poder ejecutar o los consejeros la tienen que ejecutar lo cual es una sobrecarga de trabajo para los consejeros. En ese sentido, si estoy de acuerdo que un centro de costos en donde los presupuestos se van decidiendo en las instancias de presupuesto, que eso esté contemplado creo que tiene sentido para mí no es determinante, pero creo que eso es lo que estamos tratando de salvaguardar.

Rectora: no es un tema propio del reglamento, pero si hay que reponerlo lo reponemos. Lo que me preocupa es cuando dicen que este consejo debe ser autónomo sin embargo tenemos que buscar una forma y lo veremos después la operativa de que no se repliquen los estudios, porque el caso que



señala el consejero Salas es el caso que uno dice que es evidente, básicamente supervisarme a mí mismo. Pero hay que evitar y hay que buscar un procedimiento quizá en el funcionamiento interno porque no puede ser por ejemplo que el consejo de calidad se le ocurra, estoy de acuerdo que vamos a tener gente ahí lo más prudente del mundo entonces no debería pasar pero hay que resguardarlo que por ejemplo quieran contratar un consultor que venga a decir x cosa que en realidad ya hay una unidad interna encargada de hacerlo o que ya está hecho y que empecemos a duplicar y hacer estudios que deberían abordarse por los conductos regulares con las capacidades institucionales, a mí eso me preocupa no solo porque puede requerir un gasto presupuestario sino que nosotros tenemos que confiar en nuestras capacidades, ahora si hay alguna capacidad que está haciendo agua hay que pedir a alguien que nos venga a ayudar porque esto no está funcionando. Creo que eso salvedad tenemos que verla después la normativa interna de funcionamiento de cómo el mecanismo no es que el consejo se le ocurra que va a pedir una auditoría de un tema que la pueda hacer, sino que primero tiene que hablar con la unidad que es contraparte que es la experta en el tema ver si ellos tienen capacidad o no sé creo que eso hay que resguardarlo. Tenemos también una serie de auditorías anuales nosotros vamos a probar pronto el plan anual de auditoría que se van a auditar siete procesos universitarios, tenemos auditores contratados para eso. Entonces hay un montón de instancias y tenemos que evitar esas duplicidades, entonces hay que resguardar eso, ahora a mí me parece que no es un artículo del reglamento que lo establece, pero si la mayoría cree que el artículo quede consignado lo reponemos y pregunto directamente ¿quién prefiere reponer el artículo?

Siete consejeros han votado por reponer el artículo. En contra de reponer el artículo 5 votos.

Prorrector: En el artículo 14 el comentario llegó cuando el documento ya había sido hecho, tiene que ver con el presidente y el vicepresidente, no tiene que ver con las funciones sino dice que se elegirá y se asignarán por un año pudiendo ser reelegidos, entonces el comentario era si va a haber un límite para esa reelección. Estuvimos trabajando en esto que no se establece un límite y el límite debe ser solamente la duración del periodo son 4 años sin reelección, entonces la propuesta es no modificar.

Consejera Gabriela Gómez: un detalle, habría que reponer el antiguo F.

Prorrector: el artículo 16, 17, 18 y 19 no tuvieron comentarios así es que los pasamos, solo nos quedan las disposiciones transitorias. El primero básicamente relajaba los requisitos para la designación y hay varios comentarios que llegaron, se manifestaron en desacuerdo con levantar la última incompatibilidad que era la de directores de escuela e instituto. En la redacción ahora lo incluimos, consideramos que no tenemos gente suficiente para hacerlo.

En el segundo artículo transitorio había una pregunta de por qué arriba decía solo 4 años y aquí dos, esa es justamente la diferencia entre artículos permanente y transitorio. Y en algún comentario decía que era pertinente como se va a definir cuál eran cuatro y cuáles eran dos y el comentario venía con una propuesta, que primero existe el criterio de jerarquía y luego de antigüedad, entonces se agregó un segundo párrafo "Quienes cumplan con el requisito de ser Profesoras/es Titulares tendrán prioridad

para ser designadas/os por cuatro años. En el caso de académicas/os de la misma jerarquía, tendrán prioridad para ser designadas/os por cuatro años quienes tengan mayor antigüedad en la Universidad". Entonces baja un poco la potencial arbitrariedad de esa decisión.

Consejero David Salas: Solo para aclarar la nómina va a venir ¿Cuál es para cuatro y cuál es para dos? Suponiendo que eventualmente se aprueba hay que hacer la primera nómina.

Rectora: considerando los criterios.

Consejero Alex Di Genova: tenía una duda ¿por qué cuatro años? y si hay un mecanismo de evaluar el desempeño.

Consejero David Salas: pueden ser removidos los consejeros a pedido del rector o un tercio de los consejeros académicos o mayoría absoluta del Consejo de evaluación.

Prorrector: el tercero transitorio, dice que estamos intentando darle una primera tarea, una prioridad. Llegó un comentario que dice ¿quién fija las prioridades de trabajo del Consejo? el consejo autónomo ellos fijan sus propias prioridades por eso en este primer reglamento con este transitorio estamos intentando darle una primera prioridad.

Rectora: quiero solicitar el consejo que ojalá esto se apruebe porque es un compromiso mío del programa de rectoría me parece que es prioritario y todos sabemos que el proceso de evaluación y calificación tiene problema y me parece que la forma más responsable de poder hacerlo es que lo apruebe este consejo y no lo hubiésemos hecho desde el ejecutivo que lo podríamos haber hecho antes de haber constituido el consejo. Pero nos parece que está en la mejor manera entonces a mí me gustaría que quedara mandatado. Me parece que el proceso de evaluación y calificación, lo digo junto porque deben ser coherentes, aunque sabemos que el gran dolor de cabeza está en la evaluación, pero tiene que ser coherente con el de calificación tenemos ya el diagnóstico, pero creo que es un proceso fundamental para el funcionamiento de las universidades, creo que es un proceso que tenemos que cuidar, que toda la comunidad tiene que creer en ese proceso, es un proceso muy importante y que después del último proceso que tuvimos el año pasado quedó cuestionado por motivos que sea. Entonces para mí es prioritario como rectora que podamos mandar a la comisión que esta sea su primera pega. Abro la palabra si es que alguien tiene una opinión. Estamos todos de acuerdo.

Prorrector: el último es un artículo transitorio nuevo, porque uno de los comentarios que se hizo en la última sesión es que había que respetar, porque el actual reglamento general del personal académico define una composición para este consejo, dice que este consejo estará conformado por tres comisiones la comisión superior de evaluación, la comisión de calificación y una comisión de acreditación, la tercera no existe. En mi opinión eso es una contradicción con nuestro propio estatuto porque nuestro reglamento dice que la comisión superior de evaluación está conformada en principio

solamente por académicos externos a la institución y hoy en día es una mezcla, pero el consejo de evaluación de la calidad de acuerdo con nuestro estatuto está constituido por profesores titulares de nuestra institución. Entonces la propuesta concreta es derogar ese artículo y hacerlo acá porque si no va a haber una contradicción entre esta disposición y el general de personal académico. Haciendo el análisis de este otro reglamento si nosotros eliminamos este artículo no pasa nada porque es el único reglamento donde se menciona el consejo de evaluación de la calidad, menciona esto y luego se dedica a hablar de la comisión superior de evaluación y cómo se compone y cómo se eligen. Entonces nosotros eliminamos este articulado el otro reglamento no pierde consistencia no se desarma la arquitectura. Además, tendrá que ser revisado una vez que este consejo haga lo que se le manda todo en tercera transitorio, pero para evitar cualquier contradicción, aunque sea temporal la propuesta ahora es eliminar ese artículo de los reglamentos.

Rectora: quiero enfatizar que cuando el consejo de evaluación de la calidad haga la propuesta de nuevo mecanismo de evaluación y calificación eso va a obligar a modificar completamente el reglamento del cuerpo académico, que tendrá que ser aprobado por este consejo. Entonces esta es una solución simplemente para que no tengamos una contradicción mientras tanto eso ocurre, porque si realmente hay que revisarlo completamente.

Consejera Gabriela Gómez: a mí me complica porque esto no es parte del reglamento de este consejo se está sugiriendo acá es una modificación al reglamento del personal académico, esto está interconectado, pero no es lo mismo, entonces aquí se nos está pidiendo hacer otra cosa respecto de la aprobación de este reglamento, esta es una modificación de otro reglamento, eso me parece que es importante tenerlo claro. Y en función de eso revisando este artículo 18 efectivamente dice que el consejo de evaluación de la calidad funcionará con tres comisiones: Comisión superior de evaluación, comisión de calificación y de acreditación. Lo complejo es que el argumento de estar mezclado lo UOH y lo externo es transitorio eso ya está normado va a dejar de ser así en el corto plazo, por lo tanto, no me parece que sea en función de esa condición actual que haya que tomar una decisión. El problema es que si se elimina el artículo 18 después lo que sigue efectivamente en el reglamento de personal académico es quién compone la comisión superior de evaluación, cómo se estructura internamente, si tiene un presidente secretario, cuánto duran los integrantes de la comisión y después cuáles son sus funciones. Pero en ningún momento se define cómo se eligen los miembros de esa comisión, eso va a quedar en un vacío si no se reglamenta. Si se saca la atribución del Consejo de la calidad de la evaluación, y se elimina el 18 en este momento quedamos en un vacío en el que no hay ningún reglamento que explicita cómo se eligen esos miembros, entendiendo que va a haber una modificación del reglamento del personal académico pero que no existe todavía me parece que hay un vacío legal que debería durar en el peor de los casos un año, no corresponde.

Rectora: ¿Cómo ese artículo resuelve ese vacío?

Consejera Gabriela Gómez: Porque el artículo 18 dice que el consejo funcionará con tres comisiones en el fondo es el consejo el que organiza esas comisiones. Entonces para resolver eso yo creo que



hay tres opciones, una es dejarlo como está en el reglamento de personal académico, otra es traspasar esa atribución dentro del reglamento académico traspasarlo al consejo de la calidad o establecer un mecanismo nuevo que puede ser análogo a este mismo reglamento, por ejemplo, que para el consejo superior de evaluación los miembros deben ser presentado por la rectoría que el consejo académico lo apruebe tal cual como se hace con esta comisión, que en el fondo sea una comisión paralela, dado que el estatuto indica que la evaluación del personal es responsabilidad del Consejo de evaluación de la calidad no es la mejor solución pero yo estaría de acuerdo con una solución como esa o mantener el 18, pero no estaría de acuerdo con eliminarlo porque eso deja un vacío legal la nominación del Consejo superior de evaluación en particular.

Prorector: Me da la impresión de que no estamos en un vacío, porque además hubo una modificación de este mismo reglamento que establece cómo se nombra, es un texto transitorio. En técnica jurídica es una cosa bastante común cuando uno genera una nueva reglamentación o ley que se modifiquen artículo de otras disposiciones que están involucradas para la coherencia eso no es raro. El problema con el 18 es que se aprobó pero nunca se cumplió, se conformaron las comisiones de calificación, se conformó la comisión superior de evaluación sin existir este otro consejo, ese articulado primero nunca se implementó y segundo en el espíritu de la independencia del Consejo de evaluación es que estas comisiones sean independientes, de alguna manera este consejo supervigila lo que hace la comisión superior de evaluación, supervigila a la comisión de calificación y no tiene ni un sentido que sean el mismo cuerpo. Entonces lo que se propone es que estas comisiones funcionan de manera independiente que este consejo lo supervigile y eso pasa también por modificar esto que dice que son parte del Consejo esa es una cosa bien extraña que no sé cómo habrá sido la discusión para aprobar eso. No existía este consejo tampoco se hizo antes de que hiciera consejo académico, pero de alguna manera este artículo en particular va contra todo el espíritu de la independencia y de tercer poder que el estatuto le otorga al consejo de evaluación de la calidad incluso solo por ese hecho creo que tiene sentido en este momento derogarlo. Cómo se elige la comisión superior de evaluación efectivamente es necesario que no exista un vacío, pero concuerdo que el 18 no lo soluciona porque si lo aprobamos deberíamos estar conformados por cinco personas entonces la comisión superior de evaluación debería ser una subcomisión de esas cinco personas.

Rectora: Yo creo que tiene todo sentido eliminarlo y no hace daño pero si el consejo lo decide mantener lo podemos vivir con la contradicción y cuando esto no salte en la cara vamos a tener que pedir un pronunciamiento a jurídica de cuando la norma establece creo que es mucho más limpio y mucho más fácil que se elimine no veo cómo resuelve problema de la conformación de la comisión es mejor que no tengamos inconsistencia en nuestros reglamentos sabemos que va a ser temporal y bueno no será la primera vez que haya normativas que se contradigan y cuando salte el problema uno va a pedir la opinión a la dirección jurídica. Entonces si el consejo prefiere mantenerlo por temor a que deje algún vacío lo podemos mantener creo que es más limpio si sabemos que hay una inconsistencia que va contra el espíritu de eliminarlo, pero también podemos mantenerlo.

Consejero Carlos Yáñez: estoy de acuerdo con lo que dice Rector en el sentido de que el establecimiento de estas comisiones se fijó el año 2017 época en la cual no estaba la estructura actual que se está implementando. En materia jurídica cuando una institución se crea y no funciona se denomina el establecimiento de normas programáticas, por ejemplo, ocurrió cuando se crearon los tribunales administrativos, se estableció que todos los asuntos de la administración debían verse a través de los tribunales contenciosos administrativos y nunca se crearon, después se tuvo que corregir a través de una modificación legal precisamente porque no existían, entonces la cuestión es que estas comisiones que se mencionan en artículo 18 ¿existen, van a existir y van a funcionar? si no van a funcionar y no van a existir y no se van a conformar no tiene lógica que se mantenga el artículo 18 y en ese sentido podría ser una derogación directa del mismo, o incluso podría ser una derogación tácita a través de la aprobación del otro reglamento.

Consejero David Salas: Yo no le tengo miedo a quedar en vacío legal, tenemos que mirar en mérito del artículo 18 ¿vale la pena tenerlo o no, vale la pena reemplazarlo? la verdad es que efectivamente habla de una estructura que se diseñó en 2017 y que hoy no responde a cómo ha ido evolucionando en la estructura, en el sentido no es pertinente la única pregunta es si queremos tener todavía la comisión de acreditación porque esa no existe, no está reglada después y este es el único artículo que creo le da existencia, si uno quiere honrar este artículo tiene que crear una comisión de acreditación, la verdad de mi punto de vista no necesario ya pasamos una acreditación sin comisión de acreditación y yo no entiendo cuál es su función porque no está. Yo no sé si vale la pena tenerla, el dejar de tenerla veo que es el único riesgo de eliminar este artículo.

Rector: Una comisión permanente de acreditación no tiene sentido, uno tiene comité de autoevaluación en las carreras, formas un comité de autoevaluación institucional ad hoc cuando entras a ese proceso y tienes la dirección de gestión de la calidad que tiene el encargo de hacer avanzar eso.

Consejero David Salas: la otra pregunta, este reglamento lo vamos a revisar y lo aprueba el Consejo académico. Entonces el único riesgo es que ese proceso demore mucho y no creemos nunca la comisión de gestión de la calidad yo no veo ningún problema en el mérito del artículo y tener un vacío legal que la práctica ya lo resolvimos porque en las comisiones que sí importan tenemos un modus operandi de facto.

Consejera Gabriela Gómez: lo que yo estaba argumentando no es que necesariamente se suprima o no se suprima, la pregunta es cómo solucionamos este problema, el tema es que este reglamento de personal académico de 2017 es un problema y por eso que la modificación se tiene que hacer ojalá lo antes posible dentro de las próximas sesiones del Consejo podemos trabajar en eso y sacarlo rápido, pero justamente lo que tú mencionas respecto a cómo se organiza la comisión superior son problemas que atañen al reglamento académico en general, entonces yo creo que en el contexto de la modificación del reglamento académico general que va a ser pertinente, porque si no tenemos la visión global del reglamento académico y nos ponemos a modificar artículos específicos nos va a generar problemas después para la modificación final porque vamos a tener que hacer modificación de la



modificación. Otro punto bien importante que el comité institucional de autoevaluación tiene que ser un comité que funcione permanentemente eso algo que nosotros conocemos de las carreras pedagogía, los comités de autoevaluación no se arman un año antes de que vengan los pares, eso tiene que funcionar permanentemente, porque funcionan en función de regular y ejecutar el cumplimiento del plan de mejora. Independiente que hay órganos operativos que lo implementan, ahora que eso quede alojado en el consejo de evaluación de la calidad me parece bien que no es necesario que esté tal cual como está en el 18 pero tiene que estar de alguna manera, entonces entre que no esté soy más conservadora y prefiero que esté pero lo que podemos hacer también es transformar el 18 del reglamento académico en un transitorio mientras se modifique el reglamento académico, esto es lo que tenemos de base para poder funcionar.

Rectora: Yo quiero comentar que estamos en la implementación del sistema integral de gestión de la calidad que da respuesta a muchas de esas cosas estamos avanzando y con este mandato que le vamos a dar al consejo de la calidad eso es lo que nos va a llevar a la modificación profunda de ese reglamento porque hoy día el reglamento aparte de algunos temas administrativos se refiere principalmente a los procesos de evaluación y calificación, hay muchos otros temas que debería tocar un reglamento que no está el tratados, entonces eso lo vamos a revisar, esa va a ser la instancia cuando la comisión de evaluación de la calidad no entregue la propuesta de evaluación de calificación eso implica una modificación al reglamento académico. Así que eso viene y ahora yo creo que entendiendo la mirada conservadora de la consejera Gómez, que en realidad no hay ningún impacto y no asegura mayor coherencia, pero quiero preguntar concretamente para poder votar reglamento completo ¿Quiénes prefieren mantener ese artículo o quienes están por eliminar el artículo?  
Consejera Gabriela Gómez ¿y dejarlo transitorio no es opción?

Rectora: Es que no dice nada del artículo y después en el resto del reglamento no se menciona nunca el consejo de evaluación de la calidad.

10 consejeros están por eliminar el artículo 18, uno se opone y una abstención. Entonces se mantiene la propuesta.

Rectora: Quiero pedir la aprobación del reglamento con estas observaciones.

Consejero Ernesto San Blas: una cosa de estilo, el escrito en algunos casos empieza con la directora o director, luego director o directora, que sea homogéneo.

Prorrector: siempre pongo primero femenino salvo cuando hay una situación como director/a. Por defecto siempre va el femenino primero.

Consejero David Salas: me voy a abstener de la votación solamente porque el artículo 10 lo considero insuficiente, el resto de los artículos me parecen correctos creo que está bien hecho todo. Todo el



mundo tiene tan claro lo que significa superintendencia, pero yo no. Para mí el artículo 10 tiene la bajada y no me parece lo suficientemente clara, solo por eso voy a abstenerme.

Rectora: someto aprobación la propuesta de reglamento para el consejo de calidad.

**ACUERDO:** Con un voto en contra, una abstención y por la mayoría de sus miembros presentes se aprueba el Reglamento del Consejo de Evaluación de la Calidad, conforme a la atribución indicada en el artículo 25, letra e) del D.F.L. N° 8, de 2016, que Fija los Estatutos de la Universidad De O'Higgins.

En la próxima sesión vamos a traer la propuesta de los nombres para comenzar a funcionar.

### 5.- Varios.

Rectora: Quedaron dos temas pendientes y me solicitó la comisión de funcionamiento interno del consejo que los pudiéramos ver ahora. El primer tema compete al cargo de vicepresidente de este consejo. Como entendemos mandato porque tenemos una persona electa como vicepresidente, pero es reelecto ¿entonces sigue como vicepresidente o hay que volver a nombrarlo?

Entonces tenemos dos opciones, entender que al ser reelecto es un mismo mandato o son mandatos distintos. Esas son las dos interpretaciones.

Consejero David Salas: independiente que el vicepresidente de este consejo lo ha hecho súper bien a mi juicio, creo que es bueno revisar los cargos, un periodo de 8 años sin ser sometido a reelección puede ser complejo y evita el conflicto de tener que pedir que se reevalúe el puesto, nos da un plazo claro.

Consejera María Victoria Martínez: Esto de acuerdo con el consejero Salas, por la constitución del consejo es bueno votar nuevamente a la vicepresidencia.

Consejero Alex Di Génova: considero que no podemos perdurar tanto tiempo en un cargo tan largo, entiendo que lo ha hecho bien el consejero. Yo optaría máximo 4 años.

Rectora: hoy solo vamos a recoger opiniones.

Vicepresidente: Duración de 2 años o hasta que dure su mandato.

Consejera Lorena Cartes: eso deja afuera a los consejeros estudiantiles que tenemos mandatos más cortos.

Vicepresidente: Es por estatuto, no se puede modificar.



Rectora: la opinión es que se revise pero que no sean periodos prolongados.

El otro tema en discusión es respecto a los invitados permanentes. Personalmente me parece que es una mejor forma de funcionar nos cohesionamos más los consejeros tienen la obligación de difundir lo que acá se hable, y cada vez que hablemos un tema invitamos a quien sea pertinente. Vamos a recoger opiniones.

Consejero David Salas: Me parece que tener de invitados permanentes a los directores de instituto es una pérdida de dinero porque el único director que uso su derecho a voz fue Pablo en el último consejo. Porque la verdad son personas ocupadas y muchas de las discusiones no les competen directamente. Además, ocupar el derecho a voz que tienen los invitados permanentes es algo delicado. Si creo que tiene valor invitar como permanente a representante de la federación de estudiantes y de la asociación de funcionarios.

Vicepresidente: en la misma línea, el espíritu de los invitados tenía que ver con informar las discusiones que se llevaban adelante dentro del consejo a todas las direcciones y que tuvieran la oportunidad de dar su opinión, podemos tener mecanismos de informar las discusiones que se generan acá y en ese sentido no veo la necesidad de invitar a los directores de instituto. La invitación a representante de la federación de estudiantes y de la asociación de funcionarios si va a ser importante por dos situaciones relevantes porque tienen menor representación a cargo del consejo. Mi posición es que ellos si fueran invitados permanentes.

Consejera Lorena Cartes: algún representante de la federación, pero el estatuto dice presidente de la federación de estudiantes, ellos están en proceso de modificación de estatuto de ellos donde van a tener la figura de presidente que ahora no la tienen, dentro del funcionamiento de ellos la función de asistir el consejo académico es para el coordinador académico.

Secretaria General (S): Pero esa es una organización interna como no hay presente tienen atribuciones para auto determinarse.

Consejera Lorena Cartes: tal vez habrá que regular como bajan la información.

Rectora: no podemos regular eso, a lo más que no transmitan en vivo, pero la forma como comunican no. Un invitado permanente queda en acta, y cuando no viene queda excusado, como ausente:

Consejero Carlos Yáñez: coincido con el resto de los consejeros, me parece que es pertinente el tema de no invitar a todos, porque produce una distracción de sus labores propias de sus funciones. Yo soy representante de los funcionarios entonces me parece importante que este estamento como el estudiantil pueda participar en esta instancia de forma permanente, atendido que se tocan temas transversales que pueden ser de interés para cada uno de estos estamentos.



Consejero Pedro Cisterna: estoy de acuerdo que no sea invitación permanente, estoy de acuerdo que exista un representante de la asociación, no estoy tan de acuerdo con la representación de los estudiantes porque ellos eligen a sus representantes y están asociados a un quórum de las votaciones.

Consejo David Salas: creo que las asociaciones gremiales que reconozcamos deberían ser invitados del consejo.

Consejero Alex Di Génova: Solo invitarlos cuando el tema sea pertinente.

Consejera Gabriela Gómez: estamos hablando de invitados y la figura de invitados no está en los estatutos ni el reglamento interno de consejo académico en su versión actual, por lo tanto, podría ser algo que agreguemos, lo que dice el reglamento es que "podrán asistir". Se ha malentendido que invitar es obligar.

Rectora: con esto discutimos los temas que la comisión necesitaba, cuando tengan la propuesta las vamos a discutir.

Consejero David Salas: El mecanismo de descarga propuesto por el vicerrector académico primero se agradece porque va en la línea de finalmente empezar a discutir esto y tener algo sobre lo cual trabajar para la descarga transitoria del 2024, el algo que yo por lo menos agradezco bastante, pero hay un par de cosas que me gustaría discutir y no sé si lo podemos poner en tabla sobre todo abierto a modificarlo antes de que parta el año académico 2024.

Rectora: Le voy a pedir al vicerrector que tenga una reunión para discutirlo, creo que no es un tema de consejo académico y además que no dan los tiempos porque se está haciendo la planificación de la docencia para el otro semestre entonces y entonces si esperamos una próxima sesión de consejo para discutirlo acá, pero si le voy a decir al vicerrector que veamos una forma de tener algún feed back de las escuelas e institutos al respecto.

Consejero David Salas: entonces lo vamos a dejar solo para las escuelas e institutos y vamos a dejar que no es relevante para el consejo.

Rectora: ustedes saben que todos los académicos de la universidad hacen cuatro cursos al semestre, voy dar el contexto porque no todos saben de qué estamos hablando, cuatro cursos al año, y entonces existían siempre mecanismos de descargas, a es que tengo todo esto ya un curso menos, pero eso era un poco discrecional entonces lo que nosotros hicimos es poner algunos criterios válidos para todos solo para el primer semestre de 2024, solo porque ahora se están estableciendo los cursos del primer semestre 2024. Entendemos que es una discusión larga y más profunda que además debe estar alineada con los procesos de evaluación y calificación y esa es la que debemos a dar durante el primer semestre para después tener algo permanente, esta fue solo una medida para establecer algunos criterios de equidad y por lo tanto le voy a pedir al vicerrector que puedan ver los temas que ameritan

duda y si es un tema que vamos a conversar durante el otro semestre para la solución permanente, pero ahora estamos también a destiempo para conversar primer semestre 2024.

Respecto de eso también quiero, no vamos a abrir el punto ahora estamos viendo varios, si quiero comentar dado que se está haciendo la planificación de docencia para el próximo semestre quería proponer que dejáramos los jueves en la mañana para horario del consejo académico cuando no se pueda haremos una excepción cosa que a ustedes cuando vean su docencia no pongan jueves en la mañana de ahí vemos el calendario. Ya para el próximo año los consejos que quedan este año lo haremos, aquí me dice la secretaria 14 de diciembre y cae día jueves. Tenemos otros varios. Como es un tema de planificación lo metí aquí, para que les digan a sus directores y traten de liberar los jueves para no estar suspendiendo.

Consejera Gabriela Gómez: tengo alguna pregunta respecto a lo de David, ¿puedo hacerla?

Rectora: la idea es no entrar en debate pues es de lata complejidad.

Consejera Gabriela Gómez: en realidad es una pregunta a Jimena, entiendo que esta descarga y pasa lo mismo con lo del sabático son modificaciones al reglamento académico o no.

Secretaria General (S): el sabático no porque el sabático dice un reglamento regulará, una normativa regulará y eso es lo que se hizo. La descarga tampoco modifica, dice 70/30, pero lo único que dice es el 70/30.

Consejera Gabriela Gómez: dice tiempo de docencia de pregrado de los académicos será de 30% de su jornada, entonces mi pregunta es si habría que sumarlo al debate del reglamento académico.

Rectora: yo creo que el reglamento académico lo tenemos que debatir completo además uno esperaría que los mecanismos de descarga, la calificación y la jerarquización tuvieran cierta coherencia, entonces por eso es tan importante que lo discutamos y va a ser una discusión larga sin duda.

Consejero David Salas: entiendo que estamos contra el tiempo, pero si el comunicado del vicerrector hubiera sido antes probablemente yo habría pedido un punto en tabla para este consejo y salió una semana antes, creo que fue el lunes de esta semana, y es fome que no se pueda discutir en esta instancia en la que los consejeros académicos que velamos por el buen funcionamiento de la universidad deberíamos quizás.

Rectora: pero la propuesta es solo para que podamos operar el primer semestre de 2024, es un tema que vamos a discutir largamente, pero nos encontramos con correos del vicerrector académico anterior que liberaba de docencia aquí y allá, ingeniería lo solicitó también para tener más claridad y armamos eso, pero los tiempos no dan, el primer semestre 2024 ya está andando.

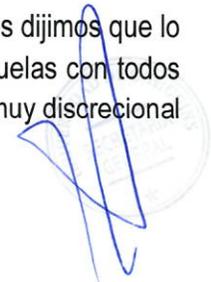


Consejera Gustavo Castillo: como se planea llevar esto, hasta qué punto esto es negociable, se va a llevar por el vicerrector instituto por instituto, pues dice "propuesta de", se va a llevar del vicerrector instituto a instituto, pues nos afecta a todos. Hay cosas que uno mira respecto a lo que estaba funcionando que quizás había hartas irregularidades, correos por aquí por allá, a discreción del vicerrector anterior se descargaban, en algunos puntos uno ve que sale para atrás, el tema de las memorias, para no entrar en detalle punto por punto, donde uno negocia esto es para que nadie reclame.

Rectora: voy a ser súper transparente pero no para entrar en debate así que con esto paso al siguiente punto en tabla. Este es un tema que ustedes saben no está en mi propuesta de rectoría, sabemos que está pendiente pero no está dentro de las prioridades. Nosotros recibimos una solicitud del ICI de avanzar más rápido en esto nosotros insistimos que esto llevamos en el año 2024, porque es un tema complejo que tiene muchas aristas además hay que hacerse cargo, al igual que en la evaluación y calificación de diversidad disciplinaria, de tamaños de institutos, de temas de planes de estudios, de prácticas educativas, es un tema que no se resuelve, pero ingeniería nos solicitó más claridad y eso sumado a que nos encontramos con autorizaciones escritas por el vicerrector académico anterior muy heterogéneas dijimos hagamos rápidamente algo para poder hacer un criterio de equidad y responder a las solicitudes y entonces eso es lo que tenemos hoy día eso es lo que debería aplicarse para el primer semestre 2024, por su puesto si hay un caso muy excepcional lo tienen que conversar con el vicerrector y el director de escuela porque por su puesto pueden haber cosas, es un documento que armamos en un par de semanas porque no estaba en la agenda, pues lo teníamos programado para 2024 y a solicitud del ICI y a la luz de las heterogeneidades que demuestran falta de equidad decidimos sacar este documento, así que eso es lo que va a operar para el primer semestre de 2024, obviamente situaciones excepcionales puntuales habrá que conversarlas con el vicerrector y director de escuela respectivo y esa puerta está siempre abierta. Durante el próximo año si vamos a conversar esto para tener un mecanismo permanente que en mi impresión va a ir más en la lógica de convenios de desempeño que son mucho más flexibles a la heterogeneidad de las diferentes disciplinas y las diferentes agendas de los académicos, más que con un sistema de descarga, o puede ser un mix de los dos, pero eso lo tenemos que discutir, ese es el tema. Esta es una decisión ejecutiva para el primer semestre de 2024, y situaciones obviamente particulares excepcionales está siempre la puerta abierta para que lo puedan conversar con el vicerrector y director de escuela, pero siempre vamos a estar resguardando criterios de equidad, entonces hay que tener hartos ojos con eso.

Vicepresidente: no voy a abrir la discusión, pero si solo hacer presente la necesidad de que, si no se va a discutir acá, que el vicerrector visite para conocer la realidad de los institutos. En el instituto de salud nosotros hacemos entre 6 y 8 horas por cursos y tenemos 300 estudiantes. Si ustedes nos piden dos cursos por semestre, son 16 horas lectivas y 600 estudiantes.

Rectora: disculpen, yo de verdad no quiero abrir la discusión hoy día, por eso nosotros dijimos que lo íbamos a hacer el próximo semestre, porque tenemos que hablar con todas las escuelas con todos los institutos, entender, es un tema que no es trivial, pero había una heterogeneidad muy discrecional



de cosas autorizadas y hubo un requerimiento específico del ICI y por eso nosotros sacamos un instructivo para el primer semestre del año 2024, si no, no habríamos sacado nada y habríamos funcionado con las reglas de antes que no sé cuáles eran, a mí me preocupa cuando no sé lo que hay. Tengo súper clara la diversidad que hay de los distintos tipos de docencia, también los cursos colegiados, pero no vamos a entrar en esa discusión hoy. Es un tema que es complejo y hay que verlo tenemos que conversarlo como universidad, lo vamos a conversar con las escuelas, con los institutos, avanzando en una solución permanente, lo que hicimos ahora fueron solo lineamientos. Ustedes ven que hay lineamientos también a los funcionarios, yo a los directores de mi confianza les he dicho que no pueden estar haciendo clases y pagándoselas aparte, los vicerrectores tampoco, los profesionales pueden hacerlo, pero no tres cursos, porque a qué horas hace su pega. Lo aclaramos y lo dijimos con claridad. Hoy lo que hicimos unos lineamientos para ordenar, emparejar la cancha que hoy puede aún estar mal emparejada, porque no hemos tenido el tiempo de hacer este estudio detallado de carga académica, estamos tratando a todos los cursos por igual, sabemos que no todos son iguales, no es lo mismo hacer cursos con 100 personas donde tu corriges tus pruebas, que hacer un curso con cuatro personas o si tienes ayudante corrector. Entonces hay una diversidad que no es fácil de levantar en dos semanas, pero tuvimos esa presión y sacamos algo para tener algún criterio de equidad, la cancha puede estar aún desbalanceada sí, es algo que tenemos que observar.

Consejera Gabriela Gómez: perdón, solo para aclarar no es que no había nada, aquí yo tengo el documento que se nos hizo entrega a todos los consejeros el año pasado sobre la descarga.

Consejero Pedro Cisternas: se hizo entrega en agosto del año pasado.

Consejera Lorena Cartes: para retomar algo que se me quedó en el tintero de la discusión del reglamento interno del consejo. Hay un detalle antes de que se cite a sesión ordinaria o extraordinaria para esa votación. Que es la reunión de las comisiones. Previo al envío de la propuesta de modificación del reglamento es necesario hacer una reunión donde cada comisión de cuenta de lo que ha hecho y lo que no ha hecho, en el estado en que están para afinar en el reglamento las funciones de las distintas comisiones.

Rectora: tenemos en tabla, además de varios otros temas, la presentación de las comisiones de funcionamiento interno, por eso ustedes deben hacer eso antes de enviarme la propuesta.

Consejero Pedro Cisternas: yo tenía una duda no se bien dónde canalizarla, en relación con cómo se calcula el nuevo número de alumnos para el año siguiente, lo planteo porque tuve una conversación con la jefa de carrera determinada, y de 180 van a pasar a 230 alumnos y no se sabe cómo se llegó a ese criterio, entonces yo en mis clases tengo alumnos sentados en los pasillos.

Rectora: no puedo estar más de acuerdo, me comprometí a que las vacantes las íbamos a ver con las escuelas. Las vacantes se informaron en agosto, yo no tuve conocimiento, cuando supe que se estaba haciendo, a las dos horas que tuvieran que enviar, yo pedí que no se aumentaran cupos en salud y



eso no ocurrió. Lo vamos a conversar con las escuelas. Ahora estamos viendo los planes de contingencia. De todas formas, admisión tiene una proyección de matrícula, lamentablemente en salud sabemos que se va a llenar todo lo que pusieron, en otras carreras se pusieron valores muy grandes que tenemos la estimación que no se van a llenar. No sabemos dónde vamos a caber, no sé dónde van a almorzar los estudiantes. Estamos instalando los mayores planes de contingencia. Mi compromiso es que el próximo año las vacantes las vamos a conversar en función de las capacidades formativas que tenemos. También hay que decir que queda un año para crecer. Tenemos excepción de crecimiento que se acaba en 2024, después vamos a poder crecer a tasa de un 2% o 3% anual. Yo me imagino entonces que por eso la decisión del rector Correa fue peguémonos el salto no más. Pero no tuve esa conversación con el rector anterior y su equipo.

Consejero Pedro Cisternas: yo no cuestiono el crecimiento, porque es parte de. Mi consulta es cómo se calcula ese crecimiento.

Rectora: puedo imaginar, pero la respuesta es no la tengo.

Consejero Alex Di Génova: la motivación del ICI es cuidar la investigación en la universidad, sin embargo, si miramos Ucampus los indicadores y los proyectamos vemos que las publicaciones van bajando los proyectos van bajando, y creemos que es necesario, como somos una institución joven y la mayoría de nuestros académicos somos jóvenes, hay una preocupación del paso desde el Fondecyt de inicio al regular y eso es algo que nos tiene preocupados, vemos académicos jóvenes aporreados con ese traspaso y eso motivó generar la propuesta de realicemos la propuesta rápida que se hizo a la rectora. Eso se tiene que evaluar y discutir a fondo en relación a la proyección institucional a futuro. Que vamos a hacer en investigación, como vamos a equilibrar investigación con docencia y todas las demás labores académicas, eso es lo que se debería discutir. Nuestra idea como instituto es balancear de mejor forma investigación y docencia.

Consejera Gabriela Gómez: respecto de las vacantes, no se quien ejerce, en cada universidad debe tener un representante que hace enlace con DEMRE, no se quien lo hace, a lo que la Rectora responde que es la directora de admisión.

Consejera Gabriela Gómez: entiendo que el reglamento indica de la publicación de las vacantes que no es obligación que la universidad complete todas esas vacantes en matrícula, hay más espacio de margen de maniobra y además están los que se llaman los cupos y sobrecupos, la universidad históricamente ha abierto sobrecupos y llenados sobrecupos, entonces hay margen de maniobra para regular eso, los sobrecupos no hay ninguna necesidad de abrirlos ni llenarlos, de manera tal de acotar la matrícula en proporción con los espacios reales que hay. Creo que hay margen de maniobra para regular un poquito que sea la matrícula para 2024.

Rectora: el único margen que podemos tener es con los cupos especiales, discapacidad. En agosto se informa cupo y sobrecupo, supra numerarios y cupos PACE. Cupo y sobrecupo es, uno pone el



cupo 60 y pongo 30. Que significa eso que yo voy a convocar a 90. Para que exista el sobrecupo para evitar que corra lista de espera. Antes que existieran los sobrecupos si tu querías 60, pero te llegaban 50, tu tenías que correr lista de espera para llenar los 60 que querías. Ahí se inventaron los sobrecupos, yo digo para llenar 60 cupos tengo que convocar 70, pues sé que hay un porcentaje que no se matricula, queda seleccionado y no se matricula. Yo convoco 70 aunque quiero 60, pero si llegan los 70 estoy obligada a matricularlos, así funciona. Nosotros en agosto informamos cupos y sobrecupos, el sobrecupo se supone que estimado para a llegar al cupo, lo que sabemos es que salud en general tu deberías usar sobrecupo 0, en el fondo ese es el espíritu del sobrecupo, pero a veces también se ocupa para que tu creas que en verdad tienes menos vacantes, pero en realidad. Entonces yo entiendo que en medicina el sobrecupo es 0, porque lo pedí así. Si llegan cupo y sobrecupo tengo la obligación de matricularlos. Admisión ya tiene un ajuste en función del comportamiento histórico. Sabemos que salud se va a llenar, contador auditor quizás no, que también le pusieron unos números gigantes, derecho se va a llenar. Salud me preocupa por la capacidad formativa de los campos clínicos, porque podríamos haber crecido en otra área, la ley lo que nos va a restringir la matrícula total, no por carrera. Ingeniería no llena se pusieron 300 cupos. Salud, veterinaria, derecho, psicología, son las carreras que siempre llenan, en pedagogía en inglés puedes ponerle 200 cupos y te van a llegar 40 cabros, esperemos que puedan llegar más.

Consejero David Salas: yo entiendo que se informó y no podemos cambiarlo, pero si se pudiera ver como lo calculamos o como lo proyectamos no encuentro que sea un problema tan complejo.

Rectora: en general uno hace buenas proyecciones. Cuando era vicerrectora académica en la USACH teníamos muchos datos históricos también entonces los ajustes eran perfectos, yo decía vamos a matricular 4.000 y 4.000 tomo. Lo que pasa es que aquí primero tenemos poca historia, porque en nuestra historia tenemos muchas cosas extrañas de pandemia, de cambio de prueba, cosas que distorsionan. El próximo año lo vamos a conversar con más calma. Con datos históricos tu puedes hacer un buen ajuste. El año pasado como cambió la prueba tenemos esas cosas.

Consejero Gustavo Castillo: gestión académica dice que no hay espacio para marzo de 2024, o estamos pensando hacer clases los sábados y cosas así.

Rectora: estamos haciendo los ajustes, no está fácil.

Finalmente, no habiendo otro tema que tratar, la Rectora agradece la asistencia y participación de los consejeros y, siendo las 13:42 horas, levanta la sesión.



**Jimena Jara Quilodrán**  
\***Secretaria General (S)**  
**Universidad de O'Higgins.-**